



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 117 -2021-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña,28 de Mayo.....de 2021

VISTO:

El expediente con Registro N° 005998-2021, que contiene el Memorando N° 127-2021-UGRD/INSN, Memorando N° 404-2021-DA/INSN, Memorando N° 535-2021-DG/INSN e Informe N° 399-OEPE-INSN-2021;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2021, con el objetivo de prevenir y reducir los riesgos de incendio del Instituto Nacional de Salud del Niño, ante cualquier evento antrópico;

Que, mediante Memorando N° 535-2021-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, deriva a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia contra Incendios 2021, para su revisión y elaboración de la resolución correspondiente;

Que, según documento de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia contra Incendios 2021 del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia contra Incendios 2021 del Instituto Nacional de salud del Niño, el mismo que consta de cincuenta y cuatro (54) folios, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño Breña

M.C. SMAELA GERTY BOLIVAR GUZMAN
C.M.F. 37438 R.N.E. 14389
DIRECTOR GENERAL

YARG/JLSE/AMU/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UGRD
- () OAJ
- () OEI



PERÚ

Ministerio
de Salud



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Contingencia Contra Incendio



2021

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Lina Maribel Obeso Ynfantes
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
CEP. 54926

*Perú: Ministerio de Salud / Instituto Nacional de Salud del Niño/ Plan de Contingencia Contra Incendio 2021.
Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-
MINSA/2019/DIGERD: Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.*

INDICE

I.INTRODUCCIÓN.....	4
II.FINALIDAD.....	10
III.OBJETIVOS.....	10
IV. BASE LEGAL.....	10
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	12
VI. CONTENIDO.....	13
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	13
6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO.....	13
6.1.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	13
6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.....	15
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	18
6.2.1 EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	19
6.2.2 SISTEMA DE COMANDO HOSPITALARIO (SCH).....	21
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	26
6.3.1PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD.....	26
6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	28
6.3.3 PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN.....	30
6.3.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.....	34
6.3.5 PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.....	38
6.4. LÍNEAS DE ACCIÓN IDENTIFICADAS Y ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS.....	38
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	40
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	42
VII. DISPOSICIONES FINALES.....	42
ANEXO N 1- LISTA DE EXTINTORES.....	43
ANEXO N2 – DISTRIBUCIÓN DE HIDRANTES.....	55

I. INTRODUCCIÓN

El fuego es un elemento de la naturaleza, considerado como una herramienta que se ha venido utilizando en actividades ganaderas, domésticas, agrícolas, forestales e industriales; el ser humano ha convivido con el fuego prácticamente desde sus orígenes, habiéndose constituido en un factor esencial de la mayoría de las civilizaciones. Cuando el fuego no es controlado por el hombre, se denomina incendio.

El objetivo del presente plan de contingencia es disminuir o minimizar el impacto que puede provocar un incendio, teniendo en cuenta que la seguridad de las personas es lo primordial, capacitando al personal administrativo y asistencial concientizando sobre la importancia de adoptar medidas de prevención y estar preparados para responder de manera eficiente ante un conato de incendio o incendio declarado. Todas las acciones encaminadas deben ser coordinadas en los primeros momentos de la detección del fuego, siendo esta misma, pieza fundamental para el éxito de la extinción del fuego.

Es importante que se den lineamientos técnicos en base a las realidades y experiencias de respuesta nacional, ya que esta nos contempla en el marco de las emergencias y desastres según la Política de Estado N° 32, direccionando un desarrollo sostenible con ordenamiento territorial ante la gestión de riesgos para desastres. Así mismo, el presente plan se articula con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), constituyendo una sinergia prospectiva en la gestión reactiva del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual forman parte las doscientos treinta y ocho compañías de bomberos voluntarios del Perú (Figura N°1).



Figura N° 1 Ubicación de Compañías de bomberos y comandancia departamentales a nivel nacional.
Fuente: Reporte de Investigación y Gestión de la Información (RIGI) N. 001-2018-DPNR/IN, versión 1

La casuística de incidentes con fuego no es ajena a los establecimientos de salud, ya sea a nivel internacional o nacional.

El 13 de Septiembre del 2019, se produjo un incendio en el Hospital Badin, región norte de Rio de Janeiro, dejando lamentablemente once fallecidos. El incidente se originó aparentemente por un corto circuito en un generador del complejo médico, originándose una enorme carga de humo que se propago a los espacios físicos del recinto. Se logró evacuar a una gran cantidad de pacientes de los servicios críticos, la respuesta hospitalaria fue inmediata.



Figura N° 2 Incendio declarado en Hospital Badin (Izquierda) , Determinación de Áreas de Expansión Hospitalaria (Derecha)

Fuente: <https://www.elpais.com.uy/mundo/diez-muertos-incendio-hospital-badim-rio-janeiro.html>

En dicho incidente, la coordinación inter hospitalaria fue clave para responder la carga de pacientes distribuidos en el área de expansión. Así mismo, la coordinación inter sectorial, permitió que los familiares de los pacientes se pudieran encontrar salvaguardando su integridad.



Figura N° 3 Referencia hospitalaria (Izquierda) , Respuesta Hospitalaria (derecha)

Fuente: <https://www.dw.com/pt-br/inc%C3%AAndio-em-hospital-no-rio-deixa-11-mortos/a-50413208>

En nuestro país también se han dado incidentes con relación a incendios, es el caso del siniestro ocasionado el 06 de julio del 2013 en las instalaciones del Hospital Dos de Mayo. El incidente se originó en el laboratorio del servicio de inmunología, ubicado en el segundo piso del nosocomio.

Hasta el lugar se movilizaron ocho unidades de bomberos. La emergencia fue controlada después de 40 minutos.



Figura N° 4 Incendio declarado en Hospital Dos de (Derecha)

Fuente: <https://peru21.pe/lima/incendio-hospital-dos-mayo-causo-alarma-medicos-pacientes-114366-noticia/>

Otro incendio que tiene relevancia para la respuesta hospitalaria, fue el incidente acontecido en el Hospital Arzobispo Loayza el 23 de abril de 2019, donde los pacientes del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, tuvieron que evacuar por la gran concentración de humo en el pabellón. El incidente aparentemente se inició por un corto circuito en una máquina para anestesia, las unidades de bomberos llegaron rápidamente para controlar el incendio.



Figura N 5: Evacuación de pacientes del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Fuente: <https://rpp.pe/lima/seguridad/minsa-informo-que-43-pacientes-fueron-evacuados-tras-incendio-en-hospital-loayza-noticia-1193312>

Ante tales incidencias, es importante tener en cuenta el Índice de Seguridad Hospitalaria, a fin de que la respuesta hospitalaria sea más resolutiva.

Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) en Hospitales

PROVINCIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	ISH	VULNERABILIDAD	CATEGORÍA ISH	AÑO
Lima	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	III-2	0.340	0.66	C	2016
Lima	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI	III-2	0.550	0.45	B	2015
Lima	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA	III-2	0.810	0.19	A	2016
Lima	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON	III-2	0.630	0.37	B	2015
Lima	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	III-2	0.190	0.81	C	2015
Lima	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	III-2	0.210	0.79	C	2013
Lima	HOSPITAL SERGIO BERNALES	III-1	0.180	0.82	C	2011
Lima	HOSPITAL SANTA ROSA	III-1	0.550	0.55	B	2018
Lima	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	II-2	0.410	0.59	B	2015
Lima	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	III-1	0.260	0.74	C	2012
Lima	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	III-1	0.300	0.7	C	2016
Lima	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	III-1	0.420	0.58	B	2015
Lima	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	III-1	0.300	0.7	C	2012
Lima	HOSPITAL NACIONAL 2 DE MAYO	III-1	0.350	0.65	C	2013
Lima	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	III-1	0.380	0.62	B	2012
Lima	HOSPITAL LARCO HERRERA	II-1	0.270	0.73	C	2013
Lima	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA	II-2	0.140	0.86	C	2010
Lima	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	III-1	0.390	0.61	B	2016
Lima	HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS	III-E	0.560	0.44	B	2015
Lima	HOSPITAL DE VITARTE	II-1	0.170	0.83	C	2016
Lima	HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA	III-1	0.270	0.73	C	2012
Lima	HOSPITAL CARLOS LAN FRANCO LA HOZ	II-2	0.310	0.69	C	2010

Fuente: DIGERD -2017

Promedio de Seguridad Hospitalaria en Hospitales

REGION	TIPO	ISH	VULNERABILIDAD	CATEGORIA ISH
LIMA	HOSPITALES	0.25	0.75	C

Fuente: DIGERD -2017

En Lima los incendios urbanos tienen una gran tasa de incidencia, ello es debido a la vulnerabilidad de material que cada vivienda tiene. En la mayoría de viviendas de todo el Lima es común encontrar almacenamiento de combustible sólido o recintos sin las medidas de seguridad respectivas, sumado al hacinamiento.

Los incendios urbanos se deben principalmente a cortocircuitos ocasionados por instalaciones defectuosas, sobrecargas o falta de mantenimiento a los sistemas eléctricos. Adicionalmente, la operación inadecuada de aparatos electrodomésticos, falta de precaución en el uso de velas, anafres y el manejo inadecuado de sustancias peligrosas son causas de incendios. También pueden intervenir los fenómenos naturales y los de tipo intencional. La industria moderna continúa en la senda de la expansión y cambios haciendo que el manejo del riesgo de incendio sea cada vez más complejo.

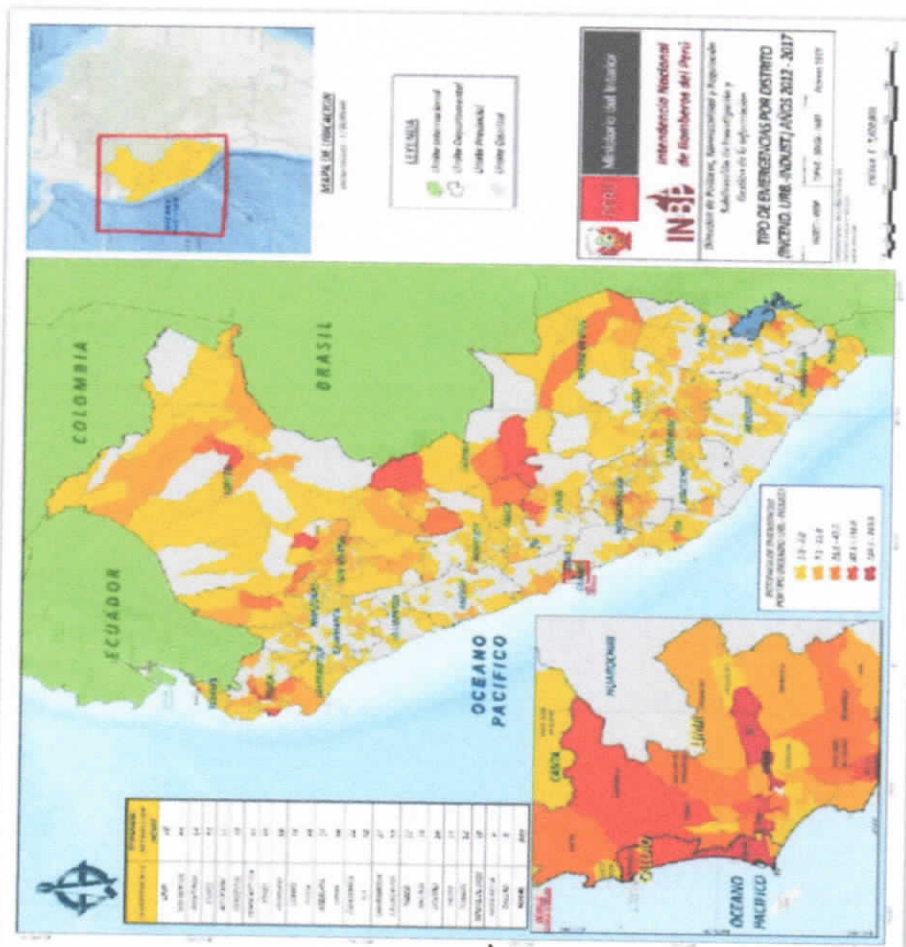
TIPO DE EMERGENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Incendios	1556	1196	1271	793	835	926	1120	1506	1340	1286	1290	1130	14249
Otros	214	330	253	176	102	71	99	127	131	146	134	104	1887
Fuga de gas licuado	926	1413	1271	959	875	848	964	901	857	818	695	812	11339
Emergencias medicas	5407	4588	3516	1295	984	1318	1308	1413	1602	1787	1925	1939	27082
Rescates	516	468	377	206	209	208	249	257	252	388	252	268	3650
Derrame de productos	9	6	12	5	9	5	18	7	7	11	2	2	93
Corto circuito	210	210	180	169	139	134	168	176	185	173	149	153	2046
Servicios especiales	566	524	645	579	473	332	407	352	255	436	397	479	5445
Accidentes vehiculares	1400	1292	860	372	496	666	774	749	895	1056	1007	1157	10724
Falsa alarma	212	232	282	270	258	229	227	218	244	305	282	261	3020
TOTAL	11016	10259	8667	4824	4380	4737	5334	5706	5768	6406	6133	6305	79535

Figura N 6: Consolidados de emergencias del Cuerpo de Bomberos del Perú en el 2020
Fuente: Dirección de Comunicaciones del CGBVP/ Enero-2021

Como se evidencia en la Figura N°6, los incendios forman parte de 17.9% de emergencias urbanas a nivel nacional en el 2020, a pesar que la gran parte del año 2020 el Perú tuvo restricciones de actividad económica, y aún así la cifra considerable para realizar su prevención

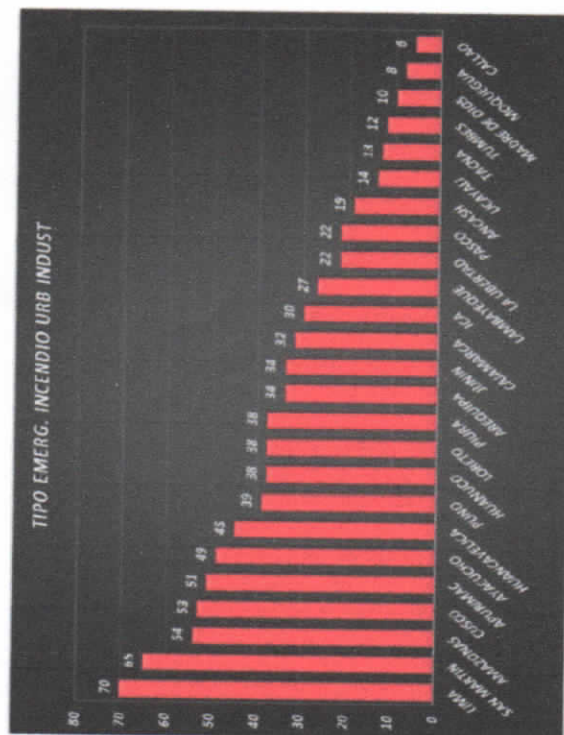
Entre los desastres antrópicos destacan los grandes incendios urbanos. El 29 de diciembre de 2001, en un área comercial tuguizada del centro de Lima, Perú se produjo un gran incendio que causó 277 muertes, 247 heridos, millonarias pérdidas y un gran dolor en el pueblo peruano. Esta situación se había previsto, pero no se tomaron las acciones necesarias para evitarla.

Emergencias del Tipo Incendio Urbano - Industrial por departamento a nivel nacional



Fuente: Reporte de Investigación y Gestión de la Información (RIGI) N. 004-2018-DPNER/TN, versión 1

**Número de Distritos afectados por el tipo de emergencia
(Incendio Urbano - Industrial) a nivel Departamental.**



Fuente: Reporte de Investigación y Gestión de la Información (RIGI) N. 004-2018-DPNER/TN, versión 1



Fuente: Reporte de Investigación y Gestión de la Información (RIGI) N. 006-2018-DPNR/IN, versión 1

II. FINALIDAD

Destinar y organizar la actuación de los equipos de prevención existentes en el establecimiento, Así como coordinar acciones atribuyendo responsabilidades y orientar la funcionalidad de recursos disponibles para reducir los riesgos de incendio en el INSN Breña

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir y reducir los riesgos de Incendio en el Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña, ante cualquier evento antrópico.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los servicios de salud del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña.
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.
- Promover la participación de la comunidad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención en salud.

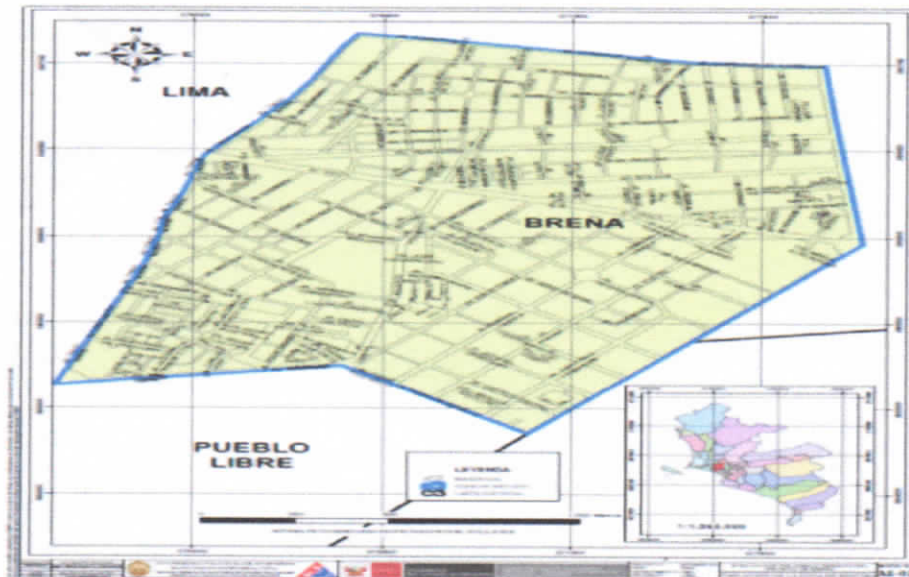
IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
8. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
10. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
11. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
13. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
14. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva".
17. Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
18. Resolución Ministerial N° 845-2016/MINSA, que modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA.
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
21. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
22. Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y las Regiones de Lima y Callao".
23. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres".
24. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
25. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD: Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es aplicado al Instituto Nacional de Salud del Niño en relación con la población de áreas de afluencia así como las áreas internas del establecimiento.



Áreas de influencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Ubicación del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

VI. CONTENIDO

6.1 Determinación del escenario de riesgo

Es la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (peligro y vulnerabilidad), en un territorio y en un momento dado. En Calderos, Carpintería y el Taller de mantenimiento del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, existe una alta probabilidad de ocurrencia de incendio, debido a los materiales con los que laboran y por la cercanía a las redes de distribución de gas. Además, el INSN Breña, no cuenta con un sistema contra incendios operativos y la capacidad del pozo tubular no forma parte de un sistema contra incendio ante siniestros.

6.1.1 Identificación del Peligro

Escenario de Riesgo	Posibles Causas	Consecuencias
Incendios	✓ Cortos circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección. ✓ Ambientes con equipos electrónicos (Laptop, computadora, carga de celulares). ✓ Presencia en el hospital de material combustible e inflamable.	✓ Daño a la salud mental de las personas. ✓ Interrupción de suministros de servicios básicos. ✓ Quemaduras, asfixia, etc. ✓ Daño a la infraestructura del INSN Breña. ✓ Perdidas económicas.
Explosiones	✓ Fuga de gas no detectadas a tiempo. ✓ Tanques de oxígeno en mal estado o sin mantenimiento adecuado.	

6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad puede ser expresada en las siguientes variables:

1. Carencia de cultura de seguridad de las personas
2. Carencia de cultura de prevención de la población

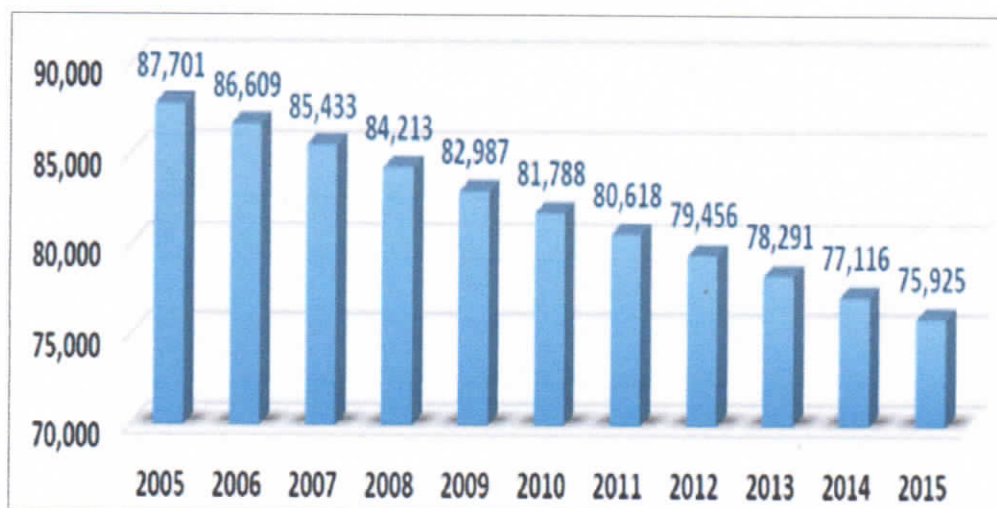
Las condiciones de vulnerabilidad de la respuesta del sector salud, en términos de las operaciones médicas para la atención inmediata de las víctimas en los hospitales, clínicas, y establecimientos de salud del primer nivel de atención que funcionan 24 horas al día, estarían asociadas a las condiciones del entorno y a las condiciones intrínsecas, tanto de la población como de las edificaciones de salud.

En ese sentido, el análisis a realizar está en base a los elementos expuestos: Establecimientos de salud y población, considerando para cada uno de ellos las condiciones del entorno y las condiciones intrínsecas.

Población

De acuerdo a la estimación al año 2015 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la población estimada para el Distrito de Breña es de 75,925; de la cual, la población femenina asciende a 40,011 representando el 52.7% y la masculina asciende a 35,914 representando el 47.3% de la población total del distrito de Breña. En su composición la población según edades se tiene que en el grupo de 0 a 14 años asciende a 14,138 y representa el 18.62%, la población de 15 a 64 años, asciende a 51,894 y representa al 68.35% y la población con más de 65 años, asciende a 9,893 representa el 13.03% de la población total del distrito de Breña. Se observa un comportamiento diferenciado en cada una de las edades o grupos de edad.

Población Breña



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Establecimiento de Salud

Ubicación de los establecimientos de salud

En situación de emergencia, el factor predominante es la distancia a un establecimiento de salud. Los establecimientos de salud de menor capacidad ofrecen una buena cobertura territorial, en particular los que se encuentra aledaños al Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, tal como es el Centro de Salud de "Breña", que inició operaciones el 3 de mayo de 1969 y se ubica en el jirón Napo 1445. Tiene la categoría I-3 y cuenta con Laboratorio. El segundo es el Centro de Salud Chacra Colorada del Ministerio de Salud con categoría I-2, que inició operaciones en 1955, en el jirón Carhuaz 509. Estos serán un soporte para el saldo masivo de víctimas en cuanto a los pacientes que no requieran soporte médico especializado, por tanto es menester mapearlos para la integración de respuesta.

Establecimientos de Salud de Primera Línea



Centro de Salud Breña (Izquierda) y Centro de Salud Chacra Colorada (Derecha)

En cambio, los hospitales más cercanos al INSN - Breña, cuentan con recursos esenciales para el manejo de una emergencia masiva, estos se concentran en la zona central, en particular en el centro histórico de Lima, hacia Pueblo Libre y Jesús María. Esta repartición de los hospitales deja grandes zonas desprovistas, en particular las zonas de Pueblo Libre, San Miguel y San Isidro. Como consecuencia de ello, 31% de la población de Lima, es decir más de 2,5 millones de personas, se encuentra a más de 5 km de un hospital principal. El acceso se diferencia, además, en función de las instituciones, siendo el MINSA la única institución que ofrece un servicio sin restricciones

Sólo tres hospitales grandes están ubicados más hacia la periferia y constituyen el único acceso a una atención de salud de alta complejidad en estas zonas, tal como es el Hospital Arzobispo Loayza, Hospital Santa Rosa de Lima y Hospital EsSalud Edgardo Rebagliati Martins. Siendo el Hospital Arzobispo Loayza el único con un pabellón de atención de pacientes quemados medianamente extenso.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

Conato de Incendio: Etapa inicial o incipiente que puede ser extinguido en los primeros momentos por personal capacitado, con los siguientes elementos: extintor, agua, arena, entre otros. Antes de la intervención especializada (CGBVP).

Incendio: Es la propagación de fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros momentos y los que generalmente causan daños materiales y pérdidas de vida humanas.

Características y Fases: Las fases del incendio son fase incipiente (inicio del incendio, se presenta flama), fase de libre combustión (incendio declarado) y fase latente (presencia de humo y gases, hasta un punto que se ve forzado a salir al exterior por el aumento de la presión).

Impacto: Los desastres por incendio son situaciones que demandan extraordinarios esfuerzos al sector salud para brindar atención a las víctimas, desde la primera atención hasta su completa recuperación y reincorporación al espacio familiar, social y laboral. Los daños a la vida y a la salud de las personas en las situaciones de incendios se deben a: síndrome asfíctico – inhalatorio o síndrome de inhalación de humo, síndrome por explosión y las quemaduras internas (vía aérea y digestiva) y externas.

Además, se producen alteraciones psicológicas y del comportamiento de las personas que están presentes en un incendio.

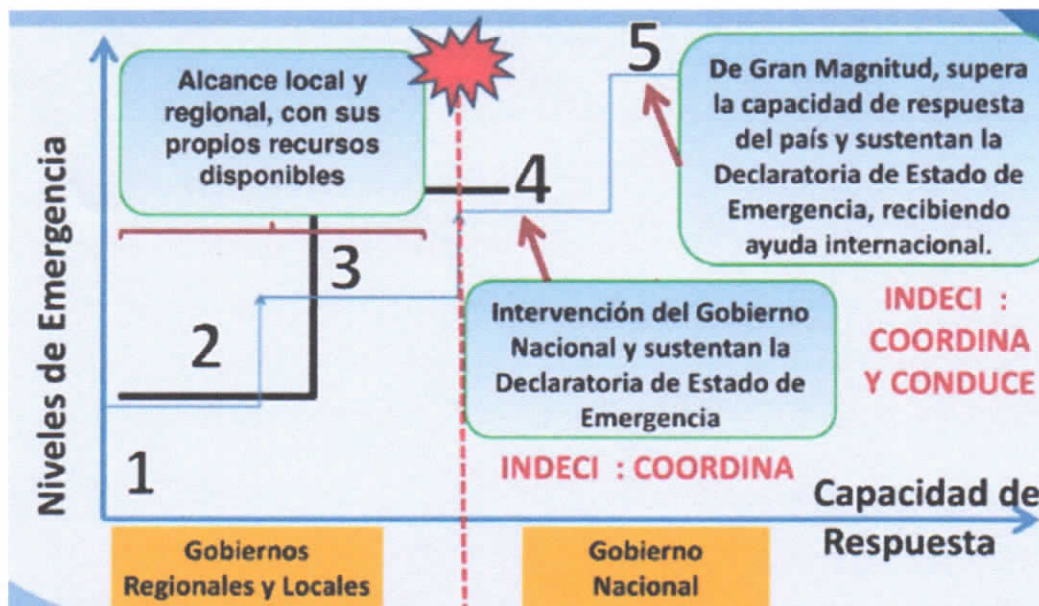
CLASIFICACIÓN DEL FUEGO

- Clase A: Fuego que se produce y desarrolla en materiales combustibles sólidos comunes (madera, papel, cartón, etc.).
- Clase B: Este tipo de fuego se produce y desarrolla sobre la superficie de líquidos inflamables (petróleo, pintura, gasolina, etc.).
- Clase C: Es aquel que se produce en equipos o sistemas eléctricos energizados (TV, radio, licuadora, lap top, etc.).
- Clase D: Fuego que se produce y desarrolla en metales combustibles o reactivos (aluminio, magnesio, sodio, potasio, cobre, etc.).
- Clase K: Este tipo de fuego se produce y desarrolla en aceites vegetales o grasas animales, encontrados en las cocinas.

CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS URBANOS

Nivel de emergencia I (código 0, 1 y código 2)	Nivel de emergencia II (Código 3 y 4)	Nivel de emergencia III (Código 5 y 6)
CODIGO 0: Amago de incendio, controlado por ciudadanos CODIGO 1: Incendio, controlado por una a unidad de bomberos, no requiere apoyo CODIGO 2: Incendio, requiere apoyo de más de una unidad de emergencia de la misma brigada Cuando la emergencia o sus consecuencias pueden ser controlada.	CODIGO 3: Incendio de medianas proporciones, movilizar personal y material de una sola la brigada, más de 3 unidades de bomberos. CODIGO 4: Incendio medianas proporciones con alta probabilidad de propagación, movilizar personal y material de 2 o más brigadas. Cuando la emergencia y sus consecuencias deben ser controladas por las brigadas de emergencia al mando del jefe o jefes de brigada.	CODIGO 5: Incendio de grandes proporciones, movilizar personal y material de todas las brigadas de la IV CDLC y posiblemente otras comandancias. CODIGO 6: Incendio masivo, fuera de control de gran magnitud, incluye catástrofe Un evento mayor o de gran magnitud, cuya emergencia o consecuencia superen la capacidad de respuesta y mitigación de las brigadas de emergencia al ando del jefe de seguridad, causando además daños al medio ambiente.

Niveles de emergencia y capacidad de respuesta en el marco del SINAGERD



Esquema orientativo para evaluación de abastecimiento de agua contra incendios y sistema de distribución basado en el análisis del riesgo de incendio



6.2 Organización frente a una emergencia

6.2.1 Abastecimiento de agua para las unidades contra incendio del CGBVP.

Un sistema de abastecimiento de agua contra incendios está formado principalmente por una fuente inagotable de agua o depósito conectado a unas bombas, que en función de la complejidad de los sistemas que estén conectados al mismo, asegura el correcto funcionamiento de estos, el abastecimiento de agua podrá alimentar a varias unidades contra incendios, si es capaz de asegurar los caudales y presiones de cada uno, en el caso de que sea necesario su utilización simultánea.

a) Hidrantes: Los hidrantes de incendios, conocidos popularmente como bocas de incendios, son aparatos conectados a una red de abastecimiento de agua destinado a suministrar agua en caso de incendio. Las bocas de incendio no tienen mangueras, sino que son agua para que los bomberos o los servicios de emergencia puedan conectar sus mangueras y/o equipos de lucha contra incendios. También sirven para abastecer de agua las cisternas de las unidades de bomberos del CGBVP. Los hidrantes de incendios forman parte de la red de agua pública, administrada por SEDAPAL, por lo que están conectados directamente a dicha red, si estos son cortados y direccionados al foco del incendio, facilitaría mucho la lucha contra incendio en el desarrollo ofensivo del mismo.

b) Componente de un sistema de abastecimiento: cualquier sistema de abastecimiento de agua contra incendios debe cumplir tres requisitos básicos, también conocidos como necesidades de abastecimiento:

- ✓ Presión (P), que se expresará normalmente en bar o mca (1 bar = 10,197 mca).
- ✓ Caudal (Q), que se expresará normalmente en l/min o m³/h.
- ✓ Tiempo de autonomía (T), que se expresará normalmente en minutos u horas.

La fuente de agua facilita la reserva necesaria para garantizar el funcionamiento de los sistemas de extinción o lucha contra incendios durante el tiempo de autonomía necesario. Los dos tipos de fuentes de agua más frecuentes son cisternas de riego de parques y/o carreteras y la red pública que utilizamos en el CGBVP.

Para el cálculo del agua contra incendios requerida para enfriamiento se puede hacer una distinción básica entre tres situaciones de exposición al incendio, cada una con su propia recomendación de cantidad de agua de aplicación para su mayor eficiencia, (ver Tabla 1).

EXPOSICIÓN AL INCENDIO	CANTIDAD DE AGUA DE APLICACIÓN
Calor radiante	4-8 Litros/minuto/ m ²
Llama directa incidente	1º Litros/ minuto / m ²
Llama dardo	1000- 2000 Litros/ minuto

Tabla 1: Agua contra incendios requerida para enfriamiento (NFPA 15)

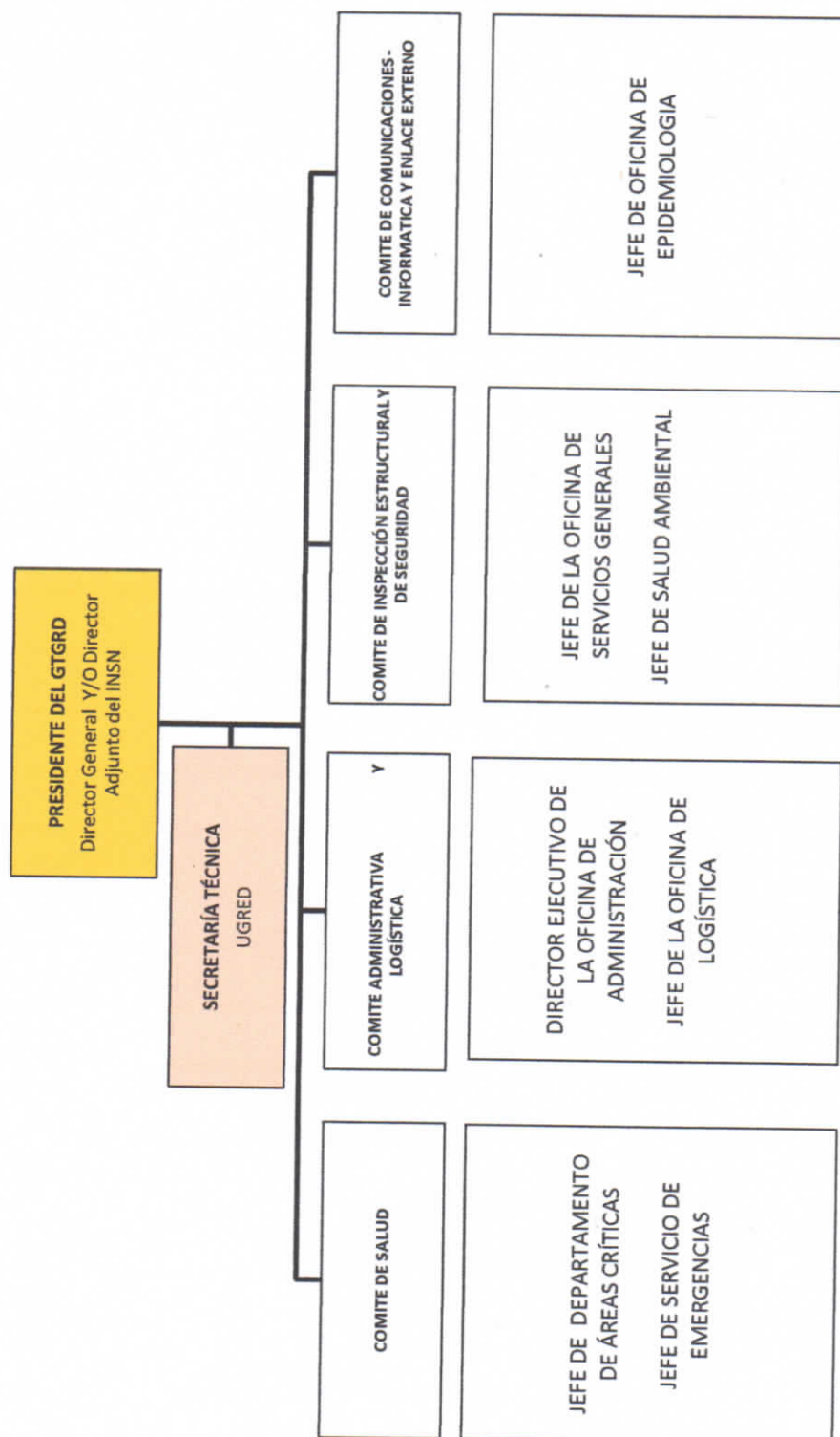
6.2.2 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización en los procesos de la GRD.

Definición Operacional del GT-GRD

DIRECTOR GENERAL Y/O DIRECTOR ADJUNTO	Es quien autorizará la movilización de los recursos disponibles para la contingencia. Liderará como representante del sector ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del distrito. Dispondrá de la Movilización del Puesto Médico de Avanzada en caso necesario. Es el presidente del GT-GRD INSN.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Será quien recabe la información para la toma de decisiones, coordina con el jefe operativo ante la intervención de las brigadas de intervención inicial (primera y segunda respuesta) de las dos redes de salud. Realiza la función de secretaria técnica. Responsable de la instalación del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
JEFE DE OFICINA SALUD AMBIENTAL	Será el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, albergues, etc.
JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto.
JEFE DE LOGÍSTICA	Responsable de Proporcionar, abastecer y monitorizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención del desastre.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el desastre. Movilizará vehículos necesarios al lugar del evento.
JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIAS	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud en el lugar del desastre.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AREAS CRÍTICAS	Responsable de movilizar los recursos humanos necesarios y al lugar del desastre, previa solicitud y coordinación con el secretario técnico del GTGRD. Coordina con los otros jefes de servicios para la oferta en salud.
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar del desastre en coordinación con la dirección de administración.

Esquema de Trabajo del GT-GRD INSN



6.2.2 Sistema de Comando Hospitalario (SCH)

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

a) Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



c) Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

Se identificará a través del pictograma:



d) Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
- Si cubre una gran área
- Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará mediante el siguiente pictograma:



Estructura Básica SCIH



Comandante del Incidente

Puede ser el presidente del GT-GRD o personal a cargo, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad).

- Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.
- En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

Jefe de Operaciones

Puede ser el jefe de la UGRED O el coordinador de brigada.

- Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- Implementa y ejecuta el Plan de Acciones Inicial (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.
- Garantiza:
La coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector salud.

La disposición de inventarios actualizados de insumos.
La integración operativa de las áreas de salud activada y la activación de recursos humanos y físicos.

Responsable de Administración y Finanzas

Puede ser el jefe de la Oficina de administración o personal a cargo.

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.
- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

Responsable Logístico

Puede ser el Jefe de la Unidad de Logística o personal a cargo

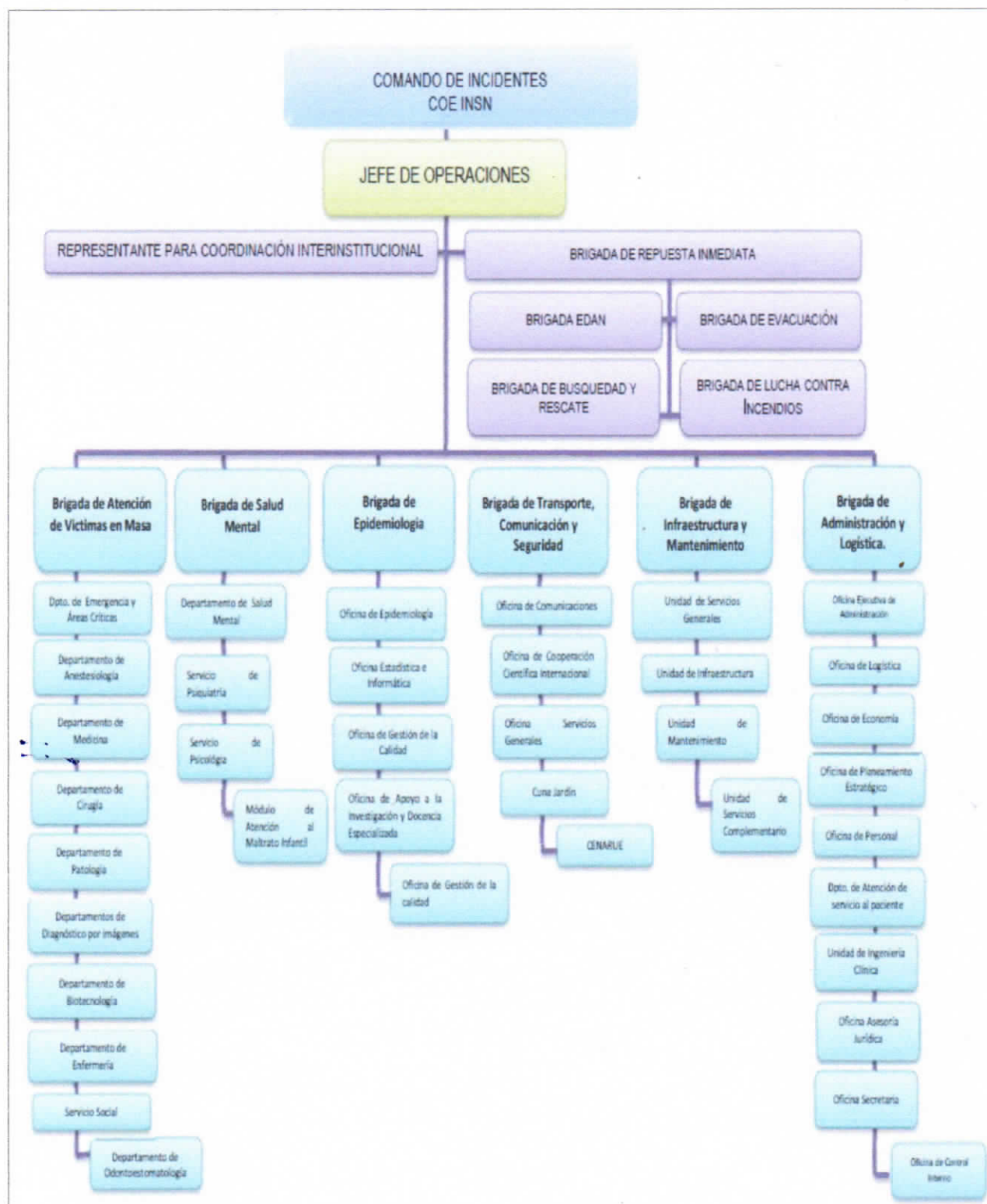
- a) Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.
- b) Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- c) Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- d) Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- e) Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- f) Actualiza constantemente la información y la remite al responsable de información o al coordinador de atención médica.

Responsable de Planificación

Puede ser el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto o personal a cargo

- a) Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.
- b) Previene las necesidades en función del incidente.
- c) Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- d) Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.
- e) Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.

Estructura Funcional de SCIH



6.3 Procedimientos específicos

6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud.

Antes del Incendio

- a) La mejor forma de lucha contra el fuego es la prevención.
- b) Recordar la prohibición de fumar dentro de las instalaciones del INSN Breña.
- c) Asegurarse de conectar los equipos eléctricos en los enchufes adecuados.
- d) Extremar la precaución en el comedor, contando con extintores de Acetato de Potasio.
- e) Los trabajos de mantenimiento que requieren el empleo de herramientas generadoras de calor y/o chispas deberán ser supervisados por un especialista y contar con equipo de extinción rápida en las inmediaciones.

Durante el incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápido y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible. En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- a) Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores detallados en el Anexo1, arena, agua, etc.).
- b) El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notifica de inmediato al área de Riesgos y Desastres para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- c) Se activa la brigada de Lucha contra incendios, quienes deben evaluar y aislar el entorno del incendio.
- d) Se solicitará la presencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- e) Evacuación de todo el personal (asistenciales, administrativos, pacientes, familiares de los pacientes, etc.), encontrados dentro de las instalaciones del Instituto Nacional del Niño Breña, hacia el exterior. Cada jefe de área deberá asegurarse que todo su personal a cargo haya logrado evacuar. De no ser así, deberá informar a la brigada de Búsqueda y Rescate.
- f) De activarse la Brigada de Búsqueda y Rescate, notifican a los heridos para su traslado a una atención médica en el Área de Concentración de Víctimas – ACV.
- g) El INSN Breña tiene una cisterna de agua subterránea para complementar el abastecimiento ante la lucha contra incendio.

Después del incendio

- a) Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- b) Acordonar o restringir el acceso a personas no autorizadas al establecimiento.
- c) Evaluar los daños ocasionados al entorno, así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- d) Elaborar la Evaluación de daños y análisis de necesidades del incendio y remitirlo a la instancia correspondiente dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.

A fin de contar con suministros adecuados de medicamentos e insumos médicos, la respuesta ante incendios debe de incluir lo siguiente:

Medicamentos	Cantidad
Agua destilada 1000 ml	200
Agua destilada 10 ml	100
Amiodarona 150 mg	100
Atropina 1 mg.	200
Adrenalina 1/10000 x 1ml	200
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20ml	2000
Captopril de 25 mg	200
Clorfenamina 10 mg	200
Cloruro de Potasio 14.9%	300
Cloruro de Sodio 0.9%, 1000ml	500
Cloruro de Sodio 20%	300
Dexametasona 4mg	200
Dextrosa 33% x 20ml	200
Dextrosa 5%, 1000ml	200
Diclofenaco 75mg	100
Dimenhidrinato 50mg	100
Dopamina 200mg	100
Fenoterol solución al 5%	100
Furosemida 20 mg. ampollas	200
Expansor de plasma 500ml	200
Hidrocortisona 500mg, vial	100
Metamizol 01gr, ampollas	300
Midazolan 5mg	100
Ranitidina 50mg, ampollas	300
Salbutamol, inhalador	500
Material e Insumos	Cantidad
Agua oxigenada, frasco por 20ml	100
Aguja descartable N° 21	500
Aguja descartable N° 25	500
Alcohol medicinal, frasco por 20ml	100
Algodón estéril en torundas, en tambor pequeña	100
Baja lenguas descartables	1000
Bolsa colectora	100
Cánula binasal	100
Catéter venoso N° 25	200
Catéter venoso N° 21	200
Catéter venoso N° 18	2000
Electrólitos, set	1000
Equipo de microgotero	1000
Equipo de venoclisis	2000
Espaciador Aero-cámara pediátrico	100
Gases estériles 10 X 10 cm en tambor pequeño	100
Guantes descartables estériles N° 8, pares	1000
Guantes descartables estériles N° 7 ½, pares	1000
Guantes descartables para examen	1000

Jeringa descartable de 20ml	200
Jeringa descartable de 10ml	200
Jeringa descartable de 5ml	200
Máscara para nebulizar pediátrico	100
Máscara para nebulizar adulto	100
Máscara con reservorio pediátrico	100
Máscara con reservorio adultos	100
Máscara de Venturi pediátrico	100
Máscara de Venturi adulto	100
Sonda de aspiración diferentes números, juego	200
Sondas Foley diferentes números, juego	200
Sonda nelaton diferentes números, juego	200
Sonda nasogástrica, juego	200
Termómetro oral y rectal	200
Tubo de Mayo, set	200

6.3.2 Procedimiento de alerta

Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma

Una vez notificada la situación (Autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Contingencia Contra Incendio será el Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia, o quien designe el grupo de trabajo.

Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos, cadena de llamadas y sirena general.

Notificación del Evento

- Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- Tipo y magnitud del Sismo.
- La zona afectada.
- Día y hora de concurrencia.
- Daños visibles registrados a la salud.
- Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la de toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del INSN Breña (Director General). La máxima autoridad en ausencia del director será el jefe de la UGRED.

Si la fuente de información no es confiable se debe, además de informar a la autoridad máxima, hacer contacto con el EMED de la DIRIS LIMA CENTRO. Se repite el procedimiento a fin de confirmar el evento y notificar los resultados a la máxima autoridad del instituto.

Declaratoria de Alertas

Se encuentra normada por la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 en la que define a la **Alerta** como la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Alerta Verde

Situación de expectativa ante la **posible ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

Alerta Amarilla

Situación ante **inminente o alta probabilidad de ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:

- Convoca al GTGRD.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
- Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.

Alerta Roja

Situación establecida cuando se **han producido daños** a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:

- Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
- Realiza la EDAN con carácter de inmediato ante la situación presentada.

- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia.
- Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

Alarma

- a. El director del INSN o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b. La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del Sistema de Perifoneo con la palabra **“ALERTA CLAVE ROJA”**.
- c. La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si éste sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d. La autoridad máxima presente en el instituto y los integrantes del GTGRD analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e. Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el Plan de Operaciones de Emergencias.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

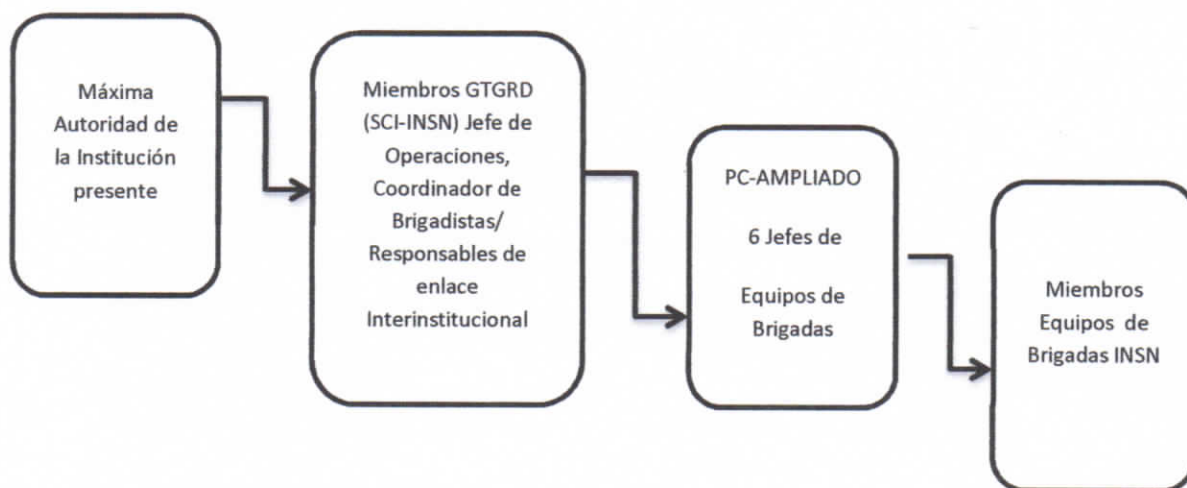
Cadena de Llamadas

Involucra la comunicación por vía telefónica y/o mensajería personal, con las Instituciones de Primera Respuesta y de apoyo, necesarios en la fase de impacto, para lo cual dentro del modelo organizacional adoptado por el Instituto Nacional de Salud del Niño existe el Oficial de Enlace Interinstitucional como miembro del Sistema de Comunicación Interinstitucional – INSN y miembros del GTGRD.

- a. El director o máxima autoridad presente del hospital se comunicará con el Oficial de Enlace quien llamará a la DIRIS LIMA CENTRO y el COE SALUD en emergencias de nivel 3, 4 y 5 para coordinar la respuesta bajo el enfoque de red integrada de servicio de salud.
- b. El EMED del INSN BREÑA funcionará las 12 hrs del día los 365 días del año¹, siendo el encargado de comunicarse con el director del Hospital o máxima autoridad y con el jefe de Operaciones, iniciando la cadena de llamadas
- c. Cada integrante del GTGRD se comunicará según flujograma, y deberá comunicarse con los jefes de equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupos pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a su cargo.
- d. El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinador de brigadas, el cual llamará al jefe de equipo de cada brigada y estos con los 3 primeros integrantes, quienes a su vez se comunican con los 3 siguientes y así hasta comunicar a todos los integrantes de la brigada. Si se tiene dificultades en la comunicación, se deberá comunicar al Oficial de Enlace quien tiene la responsabilidad de evitar la ruptura de llamadas ante condiciones adversas mediante el directorio telefónico y otros medios de comunicación.

¹ Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD (R.M. N° 628-2018/MINSA), pág. 20.

- e. La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales.



Organización sistema de comando de incidente hospitalario- INSN.

- El Plan de Respuesta será orientado y dirigido por el Comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el Director, sólo en caso de que esté ausente será asumido por el Director Adjunto, o quien asigne.
- El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, durante la atención de una emergencia, al cual, sustituirá temporalmente la estructura orgánica formal de la Institución.
- Cada trabajador del Instituto deberá ponerse a disposición de un Jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
- Las Tarjetas de Acción se encuentran en este Plan y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
- Evaluada las capacidades disponibles en el Instituto Nacional de Salud del Niño, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema se muestra a continuación.

Existencia y operatividad del sistema de telecomunicaciones

Ítem	Número	Condición	Observación
Central Telefónica	330-0066	Buena	-
Radio portátil	Canal Minsa	Buena	Antena de corto alcance
Radio Tetra	Grupo GRD – Zona 2	Buena	Satelital

RADIO TETRA DIGERD MINSA				
N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	Fernando Valle Suárez
2	1000190	GRD	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Rotativo
3	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	Rotativo
4	1000198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil	Rotativo
5	100004	GDR	Hospital de Campaña Almacén DIGERD (Base)	
6	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil Móvil 1	
7	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil Móvil 2	
8	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	
9	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	
10	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	
11	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
12	3500207	GRD	ODN EMED ESSALUD	
13	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Manuel Ballena Gonzales
14	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernaldes	
15	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	
16	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzué	
17	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	
18	3500212	ZONA 1	Instituto de Ciencias Neurológicas	
19	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	
20	3500214	ZONA 1	Hospital de Emergencias Pediátricas	
21	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	
22	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
23	3500217	ZONA 1	Clinica Ricardo Palma Central	
24	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	
25	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Falta entregar
26	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	
27	3500169	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora	
28	3500222	ZONA 1	HEVES Hospital de Emergencias de Villa El Salvador	
29	3500223	ZONA 1	Clinica Santa María del Sur	Falta entregar
30	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
31	3500225	ZONA 1	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
32	3500189	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Jimmy Ventura Mancisidor
33	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	
35	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño - Breña	
36	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	
37	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	Falta entregar
38	3500244	ZONA 2	Hospital Militar Central Crl Luis Arias Schreiber	
39	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	
40	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	
41	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	

N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
42	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	
43	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz	
44	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
45	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	
46	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	
47	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	
48	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	
49	3500187	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Fernando Valle Suárez
50	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Puente Piedra	
51	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	
52	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte	
53	3500258	ZONA 3	Hospital de Huaycan	
54	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello De Chosica	
55	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	
56	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	
57	3500197	ZONA 3	Hospital Valdezán	Falta entregar
58	3500199	ZONA Callao	CENTRAL MINSA Radio Portatil (Falta entregar INS)	Fernando Valle Suárez
59	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	
60	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	
61	3500237	ZONA Callao	Hospital San José del Callao	
62	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	
63	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
64	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
65	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
66	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
67	3500174	Alta D.	DGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
68	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
69	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
70	3500177	Alta D.	Secretaría General	
71	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
72	3500182	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
73	3500183	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia	
74	3500184	Alta D.	Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
78	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
79	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	
80	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	
83	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, como los que a continuación se detallan:

Organización de la atención médica de la emergencia:

De acuerdo a la llegada de las ambulancias las cuales ingresarán por la puerta de Emergencia (JR. Restauración), trasladarán a los pacientes hacia el Área de Triage la misma que estará en la zona externa de emergencia, cuya función será clasificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores (rojo: graves o prioridad I; amarillo: urgente o prioridad II, y verde: pacientes que pueden esperar su atención o prioridad III y negros: cadáveres). Luego los pacientes se atenderán según su prioridad.

Tipo de Atención	Equipo	Atención	Ubicación y número de camas por área	Capacidad
Prioridad I	De Estabilización	Pacientes asignados con el color rojo	Auditorio San Martín/Admisión Central	10 camillas
Prioridad II	De Observación Médico-Quirúrgico	Pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y los asignados con el color amarillo	Auditorio San Martín	5 camillas
	De Terapia Intensiva	Pacientes asignados con el color rojo que requieren continuar su manejo en terapia intensiva	Auditorio San Martín/UCI	5 camillas
	De Atención Quirúrgica	Pacientes por orden de prioridad que requieren intervención quirúrgica de urgencia	Auditorio San Martín/ SOP	5 camillas 2 camas 2 sop
Prioridad III	De Hospitalización y Altas	Pacientes asignados con el color verde, además realizarán las hospitalizaciones, transferencias requeridas así como las altas	Área de espera de laboratorio 5 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	9Camilla 5 Camas de recuperación.
TOTALES:			Camas	7
			Camas de recuperación	5
			Camillas	35
			Sala de Operaciones	2

Área de Expansión

El área de expansión del INSN se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente.

Zona de Expansión Interna Institucional

a) Servicio de Emergencia

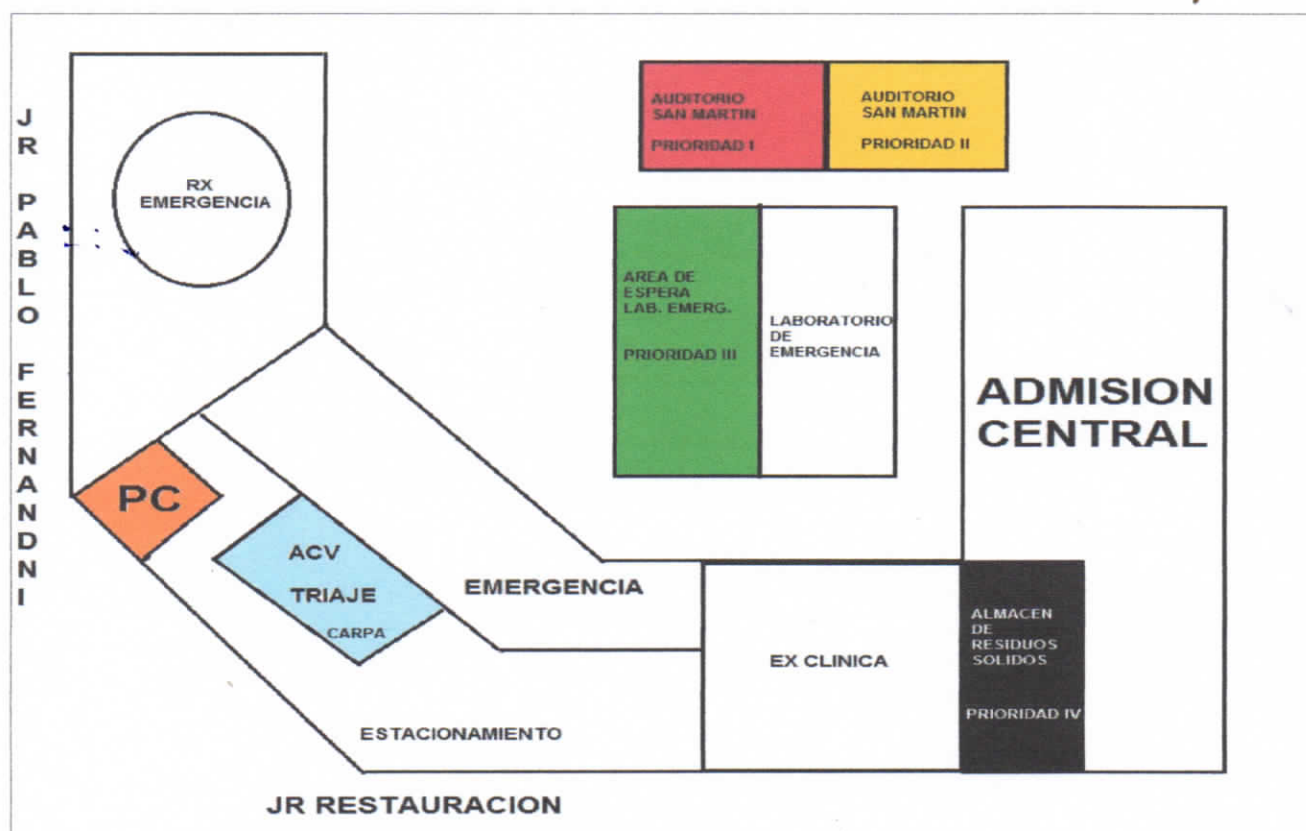
- Corredor del 1er piso entre Tópico y Sala de Observación 1.
- Corredor que abarca desde Rx hasta el Laboratorio de Emergencia.
- Corredor entre la sala de Observaciones 2 y Repostería.

b) Áreas de Hospitalización Institucional

- Los corredores y Consultorio externo del 1er y 2do piso del Monoblock
- Auditorio San Martín
- Aulas del 1er Piso Docencia.
- Admisión Central

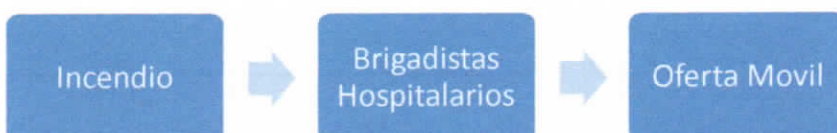
9.6.2.2 Zona de Expansión Externa Institucional

- Calle Fernandini
- Jirón Independencia



Equipos de intervención

Los equipos de intervención son las instancias operativas del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, lo más importante a tener en cuenta es que los equipos de primera respuesta o las Brigadas de Intervención Inicial (BII), constituyen una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en una instalación en particular. Por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe hacerse en función de la naturaleza y características propias de estos estamentos y de la instalación. El proceso para ello se inicia con la determinación de la necesidad y conveniencia de tener una Brigada hasta el entrenamiento y administración permanente de ella. Por ello la Brigada se pondrá a disposición para la movilización ante situaciones de emergencias y desastres con los equipos e insumos logísticos necesarios para afrontar la respuesta en el ámbito jurisdiccional y nacional en caso lo requiera por la autoridad competente, en este caso para un Sismo de Gran Magnitud. El equipo de brigadistas del INSN Breña se presenta en el Anexo 2.

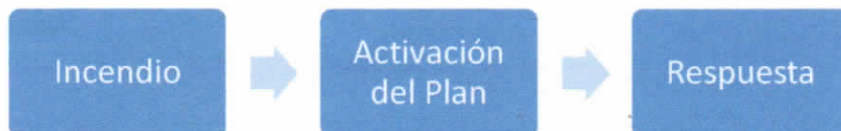


Neutralización de la Emergencia

Será prioritario garantizar la seguridad de los ocupantes por medio de la evacuación. En caso de que la emergencia no sea de gravedad o que haya finalizado, se adoptarán las medidas de acuerdo a la magnitud del movimiento telúrico, se evaluarán los daños a través del EDAN SALUD y se hará el informe respectivo para el registro de respuesta institucional.

Articulación de Respuesta con Establecimientos de Salud Alternos.

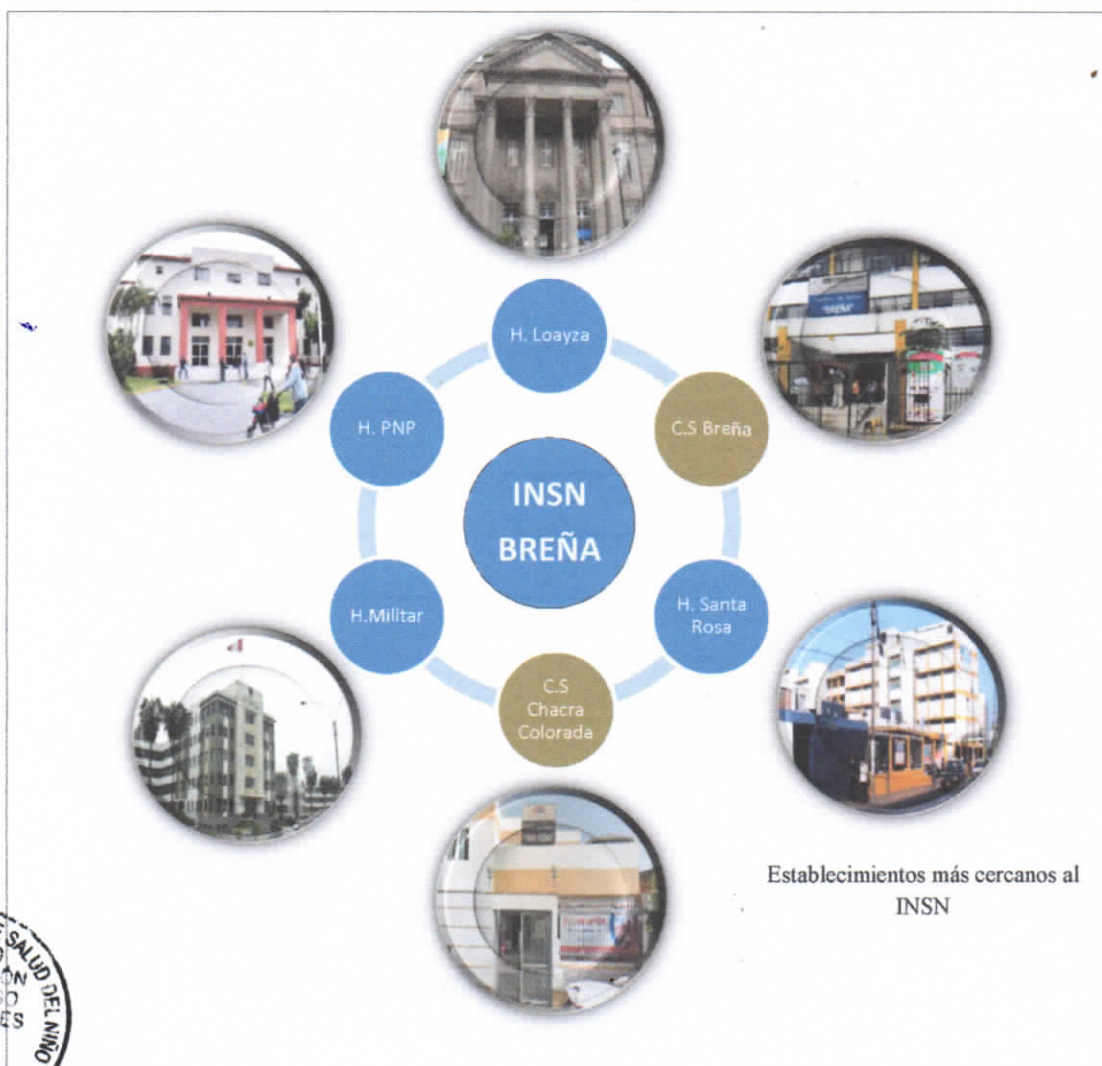
En el marco de los sub procesos de la respuesta, se debe considera la articulación de los establecimientos de salud aledaños, para la mejor distribución de asistencialidad medica ante las de victimas en masa por un incendio de gran magnitud.



Se Realizará las coordinaciones permanentes con los jefes de emergencia ante la posibilidad de realizar la referencia de pacientes derivados del evento adverso, así mismo estos deben de indicar sus necesidades logísticas a fin de Operativizar todas sus decisiones.

Se coordinara la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud aledaños a fin de no ocasionar un desastre hospitalario o una sobredemanda por encima de la exacerbación de sus servicios. Ejemplo: Cuantas camas disponibles cuenta el Hospital Nacional Arzobispo Loayza actualmente, a fin de verificar cuantos pacientes se puede referir a dicho hospital.

Articulación de Respuesta con Hospitales y Centros de Salud



6.3.4 Procedimiento de continuidad de servicios

Representan un recurso específico esencial del manejo de emergencia y permiten la oferta de un servicio de salud donde no se cuenta con establecimientos o donde éstos han sufrido daños. Varias instituciones han adquirido recientemente hospitales de campaña. La movilización de estos recursos es un tema bastante complejo: aunque presentan ventajas, son costosos y con capacidades limitadas.

El MINSA cuenta con 03 Hospitales de Campaña nuevos, para atender las situaciones de emergencias, y estos a través de la DIGERD se distribuyen en medida a las estrategias de salud pública que la situación amerite.

Según el ISH del año 2018 el INSN Breña cuenta con el resultado “B”, el mismo que indica requerimientos de medidas urgentes ya que la seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal después de un desastre.

En tal sentido, como parte de los procedimientos de continuidad el INSN maneja su continuidad en base a la oferta móvil en sus áreas de expansión, así como los recursos de asistencia y operatividad del sistema de agua y sistema eléctrico, el cual se detalla a continuación.

RECURSO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Equipo electrógeno	Monoblock	
2 Equipos electrógenos	Clínica	Solo uno operativo
2 Bombas de agua pesada	Monoblock	Funciona alternadamente
2 bombas de agua blanda	Monoblock	Funciona alternadamente
Pozo Tubular	Zona externa de emergencia	Capacidad para dos días

RECURSO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Tanque triogenico de 2500	Central de Oxígeno(al costado de la puerta 13)	Se llena mensualmente apenas marca 12 000
1 tanque triogenico de 1700	Central de Oxígeno(al costado de la puerta 13)	No operativo(En caso de emergencia se cuenta con 23 balones de oxígeno y 14 balones de aire comprimido)
20 Balones de oxígeno	Sótano de Monoblock	-
41 balones de aire comprimido	Sótano de Monoblock	-
30 balones pequeños	Sótano de Monoblock	-

6.4 Líneas de acción identificadas y actividades articuladas a los procesos

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el INSN Breña ha previsto enfocar esas líneas de acción en la Preparación, Respuesta y Rehabilitación a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive el manejo del incidente sísmico. Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
– Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante un incendio de proporciones en el INSN. – Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes al primer nivel de atención.	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	EMED INSN Breña
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	EMED INSN Breña
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	EMED INSN Breña
Contar con movilidad operativa las 24 horas	
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01, aprobado por R.M. N° 948-2004/MINSA, declarándolo en sesión permanente	GT-GRD INSN Breña

REHABILITACIÓN	
Fortalecer la ejecución del Plan de Contingencia Contra Incendio.	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Consolidar la información de los reportes recopilados hasta la finalización del Plan Contingencia Contra Incendio	EMED INSN Breña
Consolidar el informe final y las lecciones aprendidas en la ejecución del Plan de Contingencia Contra Incendio	EMED INSN Breña
Desactivación de la respuesta y continuidad de monitoreo con el Centro de Operaciones de Emergencia Salud a nivel local, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA.	EMED INSN Breña

6.5 Presupuesto y Financiamiento

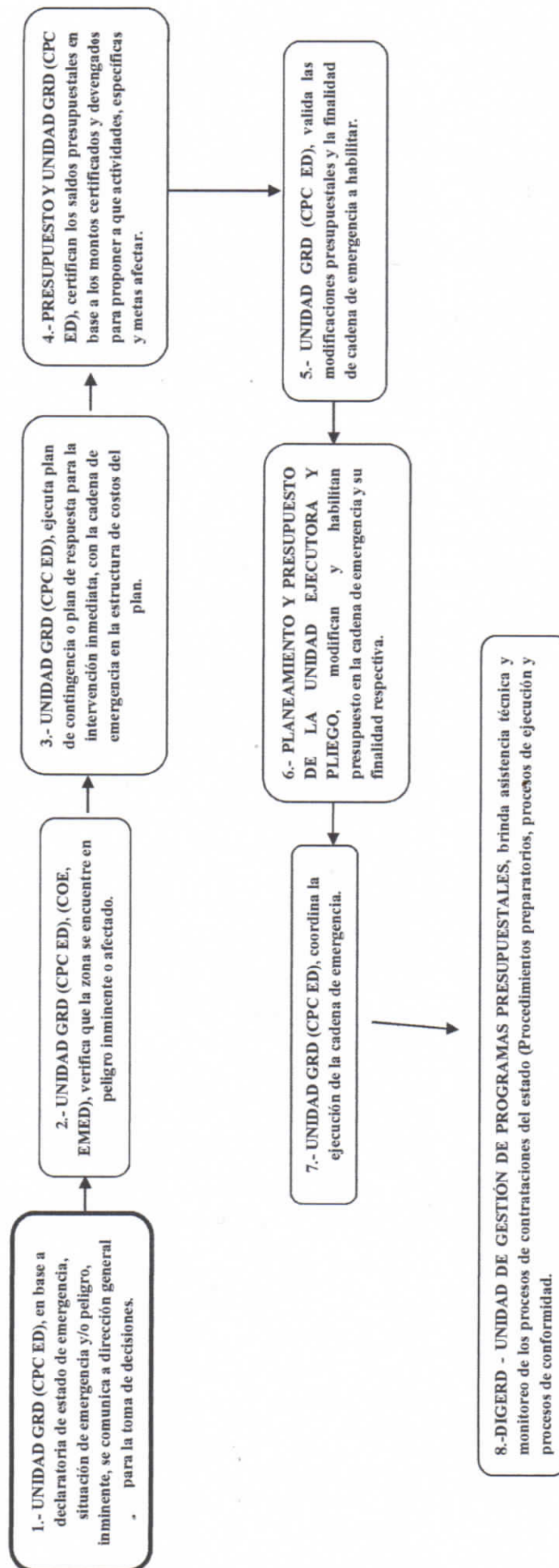
El presupuesto total del “Plan de Contingencia Contra Incendio”, asciende a S/. 92,000.00 soles con los cuales se implementarán las estrategias detalladas en este Plan, conforme a la siguiente tabla:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	COSTO
Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud con un enfoque territorial.	Impulsar intervenciones para mejorar los niveles de seguridad en los establecimientos de salud	1,000.00
Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres del INSN Breña.	Fortalecimiento del Sistema Contra Incendio interno	40,000.00
	Disponibilidad de equipos médicos de emergencia para la atención en zonas afectadas (EMT)	1,000.00
	Disponibilidad de medicamentos para la atención de salud en situaciones de emergencia en zonas afectadas	6,000.00
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	Formular documentos normativos para la reducción del riesgo de los establecimientos de salud.	5,000.00
Promover la participación de la comunidad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención en salud.	Fortalecer la participación de la comunidad y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	1,000.00
TOTAL		54,000.00

La Institución financia las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto ordinario 2021, con cargo al Programa Presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres”, demanda adicional y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias. Así mismo, debe de orientarse en el proceso de la cadena presupuestal por emergencia.

ACTIVACIÓN DE CADENA PRESUPUESTAL

PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CADENA DE EMERGENCIA, PRESUPUESTO DE LA PROPIA EJECUTORA Y TRANSFERENCIA DEL PLIEGO REGIONAL PREVIA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, 5006144, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS, UNIDADES EJECUTORAS, REDES, HOSPITALES, INSTITUTOS, DIRECCIONES, GERENCIAS.



6.6 Monitoreo y Evaluación

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN
		Mayo 2021-Mayo 2022
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	EMED INSN	X
Monitorear de manera secuencial el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	EMED INSN	X

VII. DISPOSICIONES FINALES

1. La Ejecución del “Plan de Contingencia Contra Incendio 2021” a todos los servicios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña.
2. La implementación de las Disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, será de responsabilidad de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, quien a su vez informará dicha implementación a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ANEXO N° 1
Lista General de Distribución de Extintores del INSN Breña

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO INTERNO	SERVICIO	UBICACIÓN	COLOR
1	Extintor de 10 Lb. CO2	19306	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
2	Extintor de 10 Lb. CO2	19305	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
3	Extintor de 10 Lb. CO2	19304	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
4	Extintor de 10 Lb. CO2	19301	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
5	Extintor de 10 Lb. CO2	19302	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
6	Extintor de 10 Lb. CO2	19303	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
7	Extintor de 05 Lb. CO2	19317	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
8	Extintor de 05 Lb. CO2	19318	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
9	Extintor de 12 Kg.. PQS	00245	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
10	Extintor de 09 Kg.. PQS	19324	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
11	Extintor de 06 Kg.. PQS	19319	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
12	Extintor de 06 Kg.. PQS	19320	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
13	Extintor de 06 Kg.. PQS	19321	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
14	Extintor de 06 Kg.. PQS	19322	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
15	Extintor de 2.5 Gl.. Acetato de Potasio	19323	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
16	Extintor de 2.5 Gl.. Agua Presurizada	8705	UGRED	Sótano Emergencia - Almacén N° 6	Rojo
17	Extintor de 09 Kg. PQS	19326	UGRED	Sótano Emergencia - Pazadizo	Rojo
18	Extintor de 09 Kg. PQS	19325	UGRED	Sótano Emergencia - Pazadizo	Rojo
19	Extintor de 10 Lb. CO2	19327	UGRED	Sótano Emergencia - Pazadizo	Rojo
20	Extintor de 09 Kg. PQS	19328	UGRED	1° Piso Emergencia - Caseta de Vigilancia Externa	Rojo
21	Extintor de 06 Kg.. PQS	11927	UGRED	1° Piso Emergencia - Admisión	Rojo
22	Extintor de 09 Kg.. PQS	19428	UGRED	1° Piso Emergencia - Admisión	Rojo
23	Extintor de 06 Kg.. PQS	2454	UGRED	1° Piso Emergencia - Pazadizo Cons. Ext. Vigilancia Interna	Rojo

25	Extintor de 15 Lb. CO2	19433	UGRED	1° Piso Emergencia - Pazadizo Cons. Ext. Estacion Enfermeras	Rojo
26	Extintor de 06 Kg.. PQS	19429	UGRED	1° Piso Emergencia - Pasadizo Externo	Rojo
27	Extintor de 06 Kg.. PQS	19430	UGRED	1° Piso Emergencia - Pasadizo Externo Vigilancia Interna	Rojo
28	Extintor de 06 Kg.. PQS	946	UGRED	1° Piso Emergencia - Puerta Acceso Restringido	Rojo
29	Extintor de 06 Kg.. PQS	19436	UGRED	3° Piso Emergencia - Dormitorio Médicos	Rojo
30	Extintor de 06 Kg.. PQS	19434	UGRED	3° Piso Emergencia - Almacén	Rojo
31	Extintor de 06 Kg.. PQS	19437	UGRED	4° Piso Emergencia - Entrada	Rojo
32	Extintor de 06 Kg.. PQS	5396	UGRED	4° Piso Emergencia - Vestuario Enfermería	Rojo
33	Extintor de 06 Kg. PQS	017638	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado C.E. Otorrino)	Rojo
34	Extintor de 06 Kg. PQS	016656	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado C.E. Traumatología)	Rojo
35	Extintor de 06 Kg. PQS	016705	UGRED	1° Piso Monoblock (Frente Call Center)	Rojo
36	Extintor de 06 Kg. PQS	3314	UGRED	1° Piso Monoblock (Frente Puerta interna Call Center)	Rojo
37	Extintor de 10 Lb. CO2	017665	UGRED	1° Piso Monoblock CENTRAL TELEFONICA	Rojo
38	Extintor de 10 Lb. CO2	017667	UGRED	1° Piso Monoblock CENTRAL TELEFONICA	Rojo
39	Extintor de 06 Kg. PQS	017660	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado Informes)	Rojo
40	Extintor de 12 Kg. PQS	017659	UGRED	1° Piso Monoblock (Al lado Puerta Principal INSN)	Rojo
41	Extintor de 10 Lb. CO2	017658	UGRED	1° Piso Monoblock (Al lado Puerta Principal INSN)	Rojo
42	Extintor de 09 Kg.. PQS	3313	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado baño caballeros) SIS	Rojo
43	Extintor de 06 Kg. PQS	015866	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado ordenamiento FUAS) SIS	Rojo
44	Extintor de 12 Kg. PQS	015750	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado Impresora Lexmark) SIS	Rojo
45	Extintor de 06 Kg. PQS	015665	UGRED	1° Piso Monoblock (Auditoría y Digitación) SIS	Rojo
46	Extintor de 2.5 Gl.. Agua Presurizada	06262	UGRED	1° Piso Monoblock (Auditoría y Digitación) SIS	Rojo
47	Extintor de 09 Kg. PQS	015728	UGRED	1° Piso Monoblock (Entrada 2da. puerta derecha blanca) SIS	Rojo
48	Extintor de 06 Kg. PQS	016668	UGRED	1° Piso Monoblock (Dentro Area Despacho) FAR. EXTERNA	Rojo
49	Extintor de 15 Lb.	016669	UGRED	1° Piso Monoblock (Costado Caja) FARM. EXTERNA	Rojo

50	Extintor de 06 Kg. PQS	17661	UGRED	1° Piso Monoblock (Parte central Farmacia Interna)	Rojo
51	Extintor de 06 Kg. PQS	17666	UGRED	1° Piso Monoblock (Al fondo Farmacia Interna) FARMACOTECNIA	Rojo
52	Extintor de 12 Kg. PQS	017653	UGRED	1° Piso Monoblock (Al frente de URO) FARMACOTECNIA	Rojo
53	Extintor de 09 Kg. PQS	17655	UGRED	1° Piso - Costado de puerta de vidrio LABORATORIO TOMA MUESTRA	Rojo
54	Extintor de 04 Kg. PQS	017656	UGRED	1° Piso - Ambiente dentro puerta de vidrio (al fondo) LAB. TOMA DE MUESTRA	Rojo
55	Extintor de 06 Kg. PQS	07197	UGRED	1° Piso - Puerta A - Modulos 2-3-4-5-6 LAB. TOMA DE MUESTRA	Rojo
56	Extintor de 10 Kg. CO2	10346	UGRED	1° Piso (Costado URO) HOSPITAL DE DIA	Rojo
57	Extintor de 06 Kg. PQS	16615	UGRED	6° Piso Monoblock (Costado Puerta de Entrada Hospitalización) UCI	Rojo
58	Extintor de 06 Kg. PQS	3251	UGRED	6° Piso Monoblock (Costado Puerta Cuidados Intermedios) UPO	Rojo
59	Extintor de 10 Lb. CO2	3252	UGRED	6° Piso Monoblock (Pasadizo Interno costado puerta ingreso) UPO	Rojo
60	Extintor de 12 Kg. PQS	16613	UGRED	8° Piso Monoblock - Laboratorio UCI	Rojo
61	Extintor de 10 Lb. CO2	16610	UGRED	8° Piso Monoblock (Frente Ascensor) AREA DE SERVIDORES	Rojo
62	Extintor de 12 Kg. PQS	16614	UGRED	8° Piso Emergencia (Subiendo a Azotea) ESCALERA	Rojo
63	Extintor de 06 Kg. PQS	14682	UGRED	2° Piso Monoblock (Costado primera entrada) MED. FISICA Y REH.	Rojo
64	Extintor de 06 Kg. PQS	7839	UGRED	2° Piso Monoblock (Costado C.E. Alergia)	Rojo
65	Extintor de 06 Kg. PQS	16663	UGRED	2° Piso Monoblock (Costado Ascensor chico)	Rojo
66	Extintor de 06 Kg. PQS	16665	UGRED	2° Piso Monoblock (Costado letrero Neonatología Endocrino) MED. FISICA Y REH.	Rojo
67	Extintor de 06 Kg.. PQS	16664	UGRED	2° Piso Monoblock (Costado C.E. Pediatría 6)	Rojo
68	Extintor de 06 Kg.. PQS	16666	UGRED	2° Piso Monoblock CONS. EXT. NEONATOLOGIA PROG. SEGUIMIENTO	Rojo
69	Extintor de 06 Kg.. PQS	16667	UGRED	2° Piso Monoblock MEDICINA DEL ADOLESCENTE	Rojo
70	Extintor de 06 Kg.. PQS	16662	UGRED	3° Piso Monoblock (Entrada Hospitalización) CARDIOLOGIA	Rojo
71	Extintor de 06 Kg.. PQS	16659	UGRED	4° Piso Monoblock (Entrada Hospitalización) TRAUMATOLOGIA	Rojo
72	Extintor de 06 Kg. PQS	16661	UGRED	5° Piso Monoblock (Entrada Hospitalización) CIRUGIA GENERAL	Rojo
73	Extintor de 06 Kg. PQS	12611	UGRED	5° Piso Monoblock (Pasadizo interno Hospitalización) NEUROCIRUGIA	Rojo
74	Extintor de 06 Kg.. PQS	17700	UGRED	ADMISION CENTRAL INGRESO	Rojo

75	Extintor de 10 Lb. CO2	17599	UGRED	ADMISION CENTRAL ATENCION PAC INGRESO	Rojo
76	Extintor de 10 Lb. CO2	17600	UGRED	ADMISION CENTRAL ATENCION PAC FINAL	Rojo
77	Extintor de 06 Kg.. PQS	17601	UGRED	ADMISION CENTRAL COSTADO RAMBLA	Rojo
78	Extintor de 10 Lb. CO2	17191	UGRED	LABORATORIO DE EMERGENCIA 1ER PISO	Rojo
79	Extintor de 10 Lb. CO2	17159	UGRED	LABORATORIO DE EMERGENCIA 2DO PISO	Rojo
80	Extintor de 06 Kg.. PQS	17157	UGRED	LABORATORIO DE EMERGENCIA 3ER PISO	Rojo
81	Extintor de 06 Kg.. PQS	17602	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES HOLL	Rojo
82	Extintor de 06 Kg.. PQS	6500	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES ADMISION INTER	Rojo
83	Extintor de 10lb CO2	6449	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES SOTANO	Rojo
84	Extintor de 06 Kg.. PQS	17538	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES ARCHIVO ENTRADA	Rojo
85	Extintor de 2.5 GL AGUA PRESURIZADA	17539	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES ARCHIVO FONDO	Rojo
86	Extintor de 10 LB CO2	17548	UGRED	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES ALMACEN	Rojo
87	Extintor de 09 Kg.. PQS	17540	UGRED	INFECTO PRIMER PISO ENTRADA	Rojo
88	Extintor de 09 Kg.. PQS	177541	UGRED	INFECTO PRIMER PISO COSTADO ENFERMERIA TOPICO	Rojo
89	Extintor de 09 Kg.. PQS	17542	UGRED	INFECTO PRIMER PISO COSTADO NUTRICION	Rojo
90	Extintor de 09 Kg. PQS	17543	UGRED	INFECTO PRIMER PISO HOSPITALIZACION DERECHA	Rojo
91	Extintor de 06 Kg. PQS	17544	UGRED	INFECTO SEGUNDO PISO COS NUTRIC DERECHA	Rojo
92	Extintor de 06 Kg. PQS	9841	UGRED	INFECTO SEGUNDO PISO COS MONOBLOK	Rojo
93	Extintor de 06 Kg. PQS	17545	UGRED	NEUMOLOGIA FRENTA AL PATIO	Rojo
94	Extintor de 06 Kg.. PQS	17546	UGRED	NEUMOLOGIA SEG PISO DERECHA	Rojo
95	Extintor de 06 Kg.. PQS	17547	UGRED	NEUMOLOGIA SEG PISO IZQUIERDA COST PSICOLOGIA	Rojo
96	Extintor de 09 Kg.. PQS	17168	UGRED	NEFROLOGIA ESCALERA	Rojo
97	Extintor de 06 Kg.. PQS	17220	UGRED	NEFROLOGIA HOSPITALIZACION PRIMER PISO	Rojo
98	Extintor de 09 Kg.. PQS	6321	UGRED	NEFROLOGIA HOSPITALIZACION PRIMER PISO	Rojo
99	Extintor de 06 Kg.. PQS	17228	UGRED	NEFROLOGIA DIALISIS	Rojo
100	Extintor de 09 Kg.. PQS	17221	UGRED	NEFROLOGIA SEGUNDO PISO PASADISO	Rojo

101	Extintor de 06 Kg.. PQS	17222	UGRED	LAB BANCO DE SANGRE HOLL	Rojo
102	Extintor de 10 LB CO2	17223	UGRED	LAB BANCO DE SANGRE DENTRO	Rojo
103	Extintor de 06 Kg.. PQS	16589	UGRED	BIOQUIMICA ESCALERA	Rojo
104	Extintor de 06 Kg.. PQS	6352	UGRED	BIOQUIMICA DENTRO PASADISO	Rojo
105	Extintor de 06 Kg.. PQS	7647	UGRED	MICROBIOLOGIA ENTRADA HOLL	Rojo
106	Extintor de 10 LB CO2	17224	UGRED	MICROBIOLOGIA ADENTRO	Rojo
107	Extintor de 09 Kg.. PQS	17225	UGRED	HEMATOLOGIA COSTADO SERV HIGIENI	Rojo
108	Extintor de 09 Kg.. PQS	17226	UGRED	HEMATOLOGIA SALA DE EQUIPO	Rojo
109	Extintor de 09 Kg.. PQS	17227	UGRED	HEMATOLOGIA LAVADO	Rojo
110	Extintor de 09 Kg.. PQS	15971	UGRED	HEMATOLOGIA LAVADO	Rojo
111	Extintor de 09 Kg.. PQS	16409	UGRED	HEMATOLOGIA PASADISO FONDO EMERGENCIA	Rojo
112	Extintor de 12 Kg.. PQS	2964	UGRED	ROTONDA COSTADO DE LOS KIOSKOS	Rojo
113	Extintor de 12 Kg.. PQS	17654	UGRED	ROTONDA COSTADO DE RPP	Rojo
114	Extintor de 09 Kg.. PQS	17750	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO COSTADO DE IMPRENTA	Rojo
115	Extintor de 15 Lb. CO2	17229	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO IMPRENTA	Rojo
116	Extintor de 09 Kg.. PQS	17230	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO IMPRENTA ALTILLO	Rojo
117	Extintor de 09 Kg.. PQS	7232	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO COSTADO AULA SAN MARTIN	Rojo
118	Extintor de 12 Kg.. PQS	17233	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO PUERTA 8	Rojo
119	Extintor de 6 Kg.. PQS	5820	UGRED	PABELLON I PRIMER PISO COSTADO SOPORTE NUTRIC	Rojo
120	Extintor de 6 Kg.. PQS	6312	UGRED	SEGUNDO PISO MED C ESTAC ENFERMERAS	Rojo
121	Extintor de 09 Kg.. PQS	2986	UGRED	SEGUNDO PISO MED C PASADISO	Rojo
122	Extintor de 09 Kg.. PQS	17237	UGRED	TERCER PISO PASADISO MED D	Rojo
123	Extintor de 09 Kg.. PQS	17238	UGRED	TERCER PISO PASADISO GASTRO	Rojo
124	Extintor de 15 Kg.. PQS	2971	UGRED	PATIO CENTRAL COSTADO RPP	Rojo
125	Extintor de 6 Kg.. PQS	2967	UGRED	PATIO CENTRAL COSTADO SERVICIO SOCIAL	Rojo
126	Extintor de 12 Kg.. PQS	2965	UGRED	PATIO CENTRAL COSTADO OCI AUDITORIA	Rojo

127	Extintor de 6 Kg.. PQS	17239	UGRED	ANATOMIA PATOLOGICA COSTADO SECRETARIA	Rojo
128	Extintor de 10 Lb. CO2	17240	UGRED	ANATOMIA PATOLOGICA FONDO DERECHA	Rojo
129	Extintor de 6 Kg.. PQS	17245	UGRED	SERV ENDOCRINOLOGIA DENTRO	Rojo
130	Extintor de 9 Kg.. PQS	16675	UGRED	PABELLO II PRIMER PISO ENTRADA	Rojo
131	Extintor de 6 Kg.. PQS	16671	UGRED	PABELLO II SEGUNDO PISO MED A COSTADO SECRETA	Rojo
132	Extintor de 9 Kg.. PQS	16672	UGRED	PABELLO II SEGUNDO PISO MED B COSTADO SECRETA	Rojo
133	Extintor de 6 Kg.. PQS	5617	UGRED	PABELLO II SEGUNDO PISO MED B COSTADO ENFERMERIA	Rojo
134	Extintor de 6 Kg.. PQS	16670	UGRED	PABELLO II SEGUNDO PISO MED A COSTADO NUTRICIO	Rojo
135	Extintor de 12 Kg.. PQS	16674	UGRED	PABELLO II SEGUNDO PISO MED B HOSPITALIZ DENTRO	Rojo
136	Extintor de 12 Kg.. PQS	17246	UGRED	OCTAVO PISO SALIDA DE EMERGENCIA COST ESCALERA	Rojo
137	Extintor de 12 Kg.. PQS	16611	UGRED	OCTAVO PISO SALIDA DE EMERGENCIA ESCALERA	Rojo
138	Extintor de 12 Kg.. PQS	2992	UGRED	QUINTO PISO CIRUGIA GENERAL DENTRO	Rojo
139	Extintor de 10 Lb. CO2	17247	UGRED	TERCER PISO PISO CIRUGIA PLASTICA ENFERMERIA	Rojo
140	Extintor de 6 Kg.. PQS	16667	UGRED	TERCER PISO PISO COST PUESTA DE HOSPITALIAZ	Rojo
141	Extintor de 10 Lb. CO2	8169	UGRED	CIRUGIA EXPERIMENTAL ESCALERA	Rojo
142	Extintor de 12 Kg.. PQS	16681	UGRED	MANTENIMIENTO COSTADO JEFATURA	Rojo
143	Extintor de 6 Kg.. PQS	16682	UGRED	MANTENIMIENTO JEFATURA	Rojo
144	Extintor de 6 Kg.. PQS	16683	UGRED	MANTENIMIENTO TALLER MECANICA	Rojo
145	Extintor de 12 Kg.. PQS	16685	UGRED	MANTENIMIENTO ALTILLO COST VESTUARIO TECNICAS	Rojo
146	Extintor de 10 Lb. CO2	10018	UGRED	GENETICA JEFATURA	Rojo
147	Extintor de 6 Kg.. PQS	6849	UGRED	CASA DE FUERZA ULTIMO	Rojo
148	Extintor de 15 Lb. CO2	9533	UGRED	CASA DE FUERZA GRUPO ELECTROGENO	Rojo
149	Extintor de 6 Kg.. PQS	16679	UGRED	CASA DE FUERZA GRUPO ELECTROGENO	Rojo
150	Extintor de 6 Kg.. PQS	16678	UGRED	CASA DE FUERZA GRUPO ELECTROGENO	Rojo
151	Extintor de 9 Kg.. PQS	16680	UGRED	MANTENIMIENTO TALLER DE PINTURA	Rojo

152	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16569	UGRED	MESA DE PARTES 1 PISO DOSCENCIA	Rojo
153	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16704	UGRED	ENTRADA 1 PISO DOSCENCIA	Rojo
154	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3304	UGRED	UNIDAD DE EDUCACION FORMATIVA	Rojo
155	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16749	UGRED	PASADIZO 1 PISO	Rojo
156	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	5709	UGRED	OEAIDE 2 PISO	Rojo
157	EXTINTOR DE 9 KG..PQS	16644	UGRED	FRENTE OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	Rojo
158	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16636	UGRED	PASADIZO 2 PISO	Rojo
159	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3305	UGRED	UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA 2 PISO	Rojo
160	EXTINTOR DE 2 KG..PQS	3306	UGRED	UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA 2 PISO	Rojo
161	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3307	UGRED	SITTIN INSN 3 PISO	Rojo
162	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16604	UGRED	PASADIZO ENTRADA A SITTIN 3 PISO	Rojo
163	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16598	UGRED	AULA SANTA ROSA 1 PISO	Rojo
164	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16599	UGRED	AULA SANTA ROSA 1 PISO	Rojo
165	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3308	UGRED	AULA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO 1 PISO	Rojo
166	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	9650	UGRED	AULA SAN JUAN MASIAS 1 PISO D	Rojo
167	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3309	UGRED	AULA SANTA TERESA DE J "C" 1 PISO	Rojo
168	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3310	UGRED	AULA SANTA TERESA DE J "C" 1 PISO	Rojo
169	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3303	UGRED	ENTRADA DE FARMACIA CAFAE	Rojo
170	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3311	UGRED	AULA SAN JUAN MASIAS 1 PISO D	Rojo
171	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16658	UGRED	ENTRADA DE LA COCINA - CUNA JARDIN	Rojo
172	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3314	UGRED	EN LA COCINA - CUNA JARDIN	Rojo
173	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16612	UGRED	PASADIZO AL AULA DE LACTANTES - CUNA JARDIN	Rojo
174	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16587	UGRED	PASADIZO 3 PISO - CUNA JARDIN	Rojo
175	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	16632	UGRED	DIRECCION - CUNA JARDIN 1 PISO	Rojo
176	EXTINTOR DE 12 KG..PQS	3361	UGRED	GARITA DE ALMACEN 635	Rojo
177	EXTINTOR DE 9 KG..PQS	3362	UGRED	GARITA DE ALMACEN 635	Rojo

178	EXTINTOR DE 9 KG..PQS	3363	UGRED	GARITA DE ALMACEN 635	Rojo
179	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	3364	UGRED	GARITA DE ALMACEN 635	Rojo
180	EXTINTOR DE 9 KG..PQS	3365	UGRED	ENTRADA A RECEPCION -ALMACEN 635 1 PISO	Rojo
181	EXTINTOR DE 9 KG..PQS	3366	UGRED	ENTRADA A ALMACEN DE MEDICAMENTOS - ALMACEN 635	Rojo
182	EXTINTOR DE 10 LIBRAS CO2	3367	UGRED	ENTRADA A ALMACEN DE MEDICAMENTOS - ALMACEN 635	Rojo
183	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	1819	UGRED	OFICINA DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE - SOTANO	Rojo
184	EXTINTOR DE 2 KG..PQS	3368	UGRED	ALMACEN DE TRANSPORTE - SOTANO	Rojo
185	EXTINTOR DE 4 KG..PQS	3369	UGRED	ALMACEN DE TRANSPORTE - SOTANO	Rojo
186	EXTINTOR DE 4 KG..PQS	3370	UGRED	ALMACEN DE TRANSPORTE - SOTANO	Rojo
187	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	5342	UGRED	ALMACEN DE TRANSPORTE - SOTANO	Rojo
188	EXTINTOR DE 12 KG..PQS	16686	UGRED	DENTRO DE LAVANDERIA	Rojo
189	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16687	UGRED	PASADIZO A LADO DE LA ESCALERA - LAVANDERIA	Rojo
190	EXTINTOR DE 6 KG..PQS	16688	UGRED	ENTRADA A VESTIDOR - LAVANDERIA	Rojo
191	Extintor de 09 Kg.. PQS	2962	UGRED	LAVANDERIA AREA ROPA SUCIA	Rojo
192	Extintor de 6 Kg.. PQS	3315	UGRED	LAVANDERIA AREA ROPA SUCIA	Rojo
193	Extintor de 10 Lb. CO2	3316	UGRED	FARMACIA FRENTE AL INSN ENTRADA ALMACEN	Rojo
194	Extintor de 6 Kg.. PQS	15609	UGRED	ADMISION ENTRADA BRASIL COSTADO DE ESCALERA	Rojo
195	Extintor de 6 Kg.. PQS	6754	UGRED	COVID-19 QUINTO PISO	Rojo
196	Extintor de 6 Kg.. PQS	13380	UGRED	COVID-19 CUARTO PISO	Rojo
197	Extintor de 10 Lb. CO2	3328	UGRED	COVID-19 CUARTO PISO	Rojo
198	Extintor de 10 Lb. CO2	3317	UGRED	COVID-19 TERCER PISO	Rojo
199	Extintor de 09 Kg.. PQS	3318	UGRED	COVID-19 TERCER PISO	Rojo
200	Extintor de 12 Kg.. PQS	3319	UGRED	COVID-19 SEGUNDO PISO	Rojo
201	Extintor de 10 Lb. CO2	3320	UGRED	COVID-19 SEGUNDO PISO	Rojo
202	Extintor de 10 Lb. CO2	3326	UGRED	COVID-19 PRIMER PISO	Rojo
203	Extintor de 6 Kg.. PQS	3325	UGRED	COVID-19 PRIMER PISO	Rojo

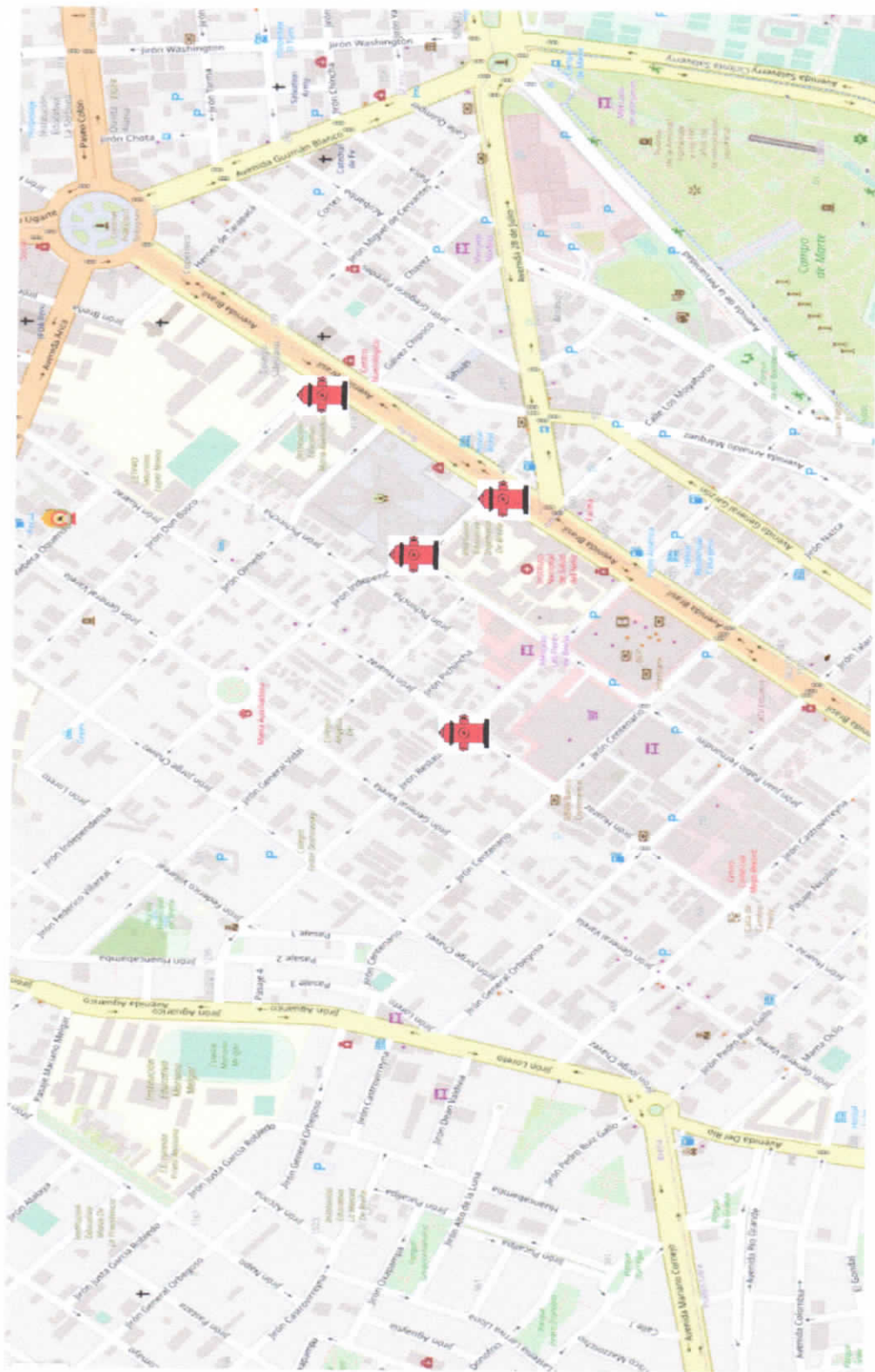
204	Extintor de 2.5 Galones de Acetato de Potasio	19445	UGRED	SERVICIO DE NUTRICION	Rojo
205	Extintor de 2.5 Galones de Acetato de Potasio	19444	UGRED	SERVICIO DE NUTRICION	Rojo
206	Extintor de 2.5 Galones de Acetato de Potasio	19438	UGRED	SERVICIO DE NUTRICION	Rojo
207	Extintor de 10 Lb. CO2	19440	UGRED	SERVICIO DE NUTRICION	Rojo
208	Extintor de 4 Kg.. PQS	19447	UGRED	AREA DE TRANSPORTE (AMBULANCIA)	Rojo
209	Extintor de 4 Kg.. PQS	13380	UGRED	AREA DE TRANSPORTE (AMBULANCIA)	Rojo
210	Extintor de 2 Kg.. PQS	3328	UGRED	AREA DE TRANSPORTE (AMBULANCIA)	Rojo
211	Extintor de 2 Kg.. PQS	3317	UGRED	AREA DE TRANSPORTE (AMBULANCIA)	Rojo
212	EXTINTOR DE 10 LIBRAS.. CO2	19318	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
213	EXTINTOR DE 12 KG.. PQS	245	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
214	EXTINTOR DE 5 LIBRAS ..CO2	19317	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
215	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	19319	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
216	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	19304	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
217	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16667	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
218	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	19303	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
219	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	19324	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
220	EXTINTOR DE 10 LIBRAS.. CO2	19306	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
221	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA	19323	UGRED	ALMACEN DE UGRED	PLOMO
222	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA	8705	UGRED	ALMACEN DE UGRED	PLOMO
223	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	16447	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
224	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	12745	UGRED	ALMACEN DE UGRED	ROJO
225	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	16600	UGRED	INGENIERIA CLINICA - SOTANO	ROJO
226	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ..CO2	3373	UGRED	NUTRICION - SOTANO	ROJO
227	EXTINTOR DE 15 LIBRAS ..CO2	3352	UGRED	AREA DE VIDEO VIGILANCIA - 1 PISO	ROJO
228	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3356	UGRED	LACTARIO - 1 PISO	ROJO

229	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA	3351	UGRED	IMPRESA 2 PISO	ROJO
230	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3353	UGRED	CUERPO MEDICO - 1 PISO	ROJO
231	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3354	UGRED	OF. LEGAJOS - 2 PISO	ROJO
232	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	3355	UGRED	OF. LEGAJOS - 2 PISO	PLOMO
233	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	16404	UGRED	HEMATOLOGIA - JEFATURA 3 PISO	PLOMO
234	EXTINTOR DE 2 KG ..PQS	3357	UGRED	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA N° 4 1 PISO	ROJO
235	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA	3358	UGRED	ARCHIVO - SOTANO	ROJO
236	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA	3359	UGRED	ARCHIVO - SOTANO	ROJO
237	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	3360	UGRED	ARCHIVO - SOTANO	ROJO
238	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	3372	UGRED	ARCHIVO - SOTANO	ROJO
239	EXTINTOR DE 2 KG ..PQS	3349	UGRED	AMBULANCIA N° 359	ROJO
240	EXTINTOR DE 4 KG ..PQS	3350	UGRED	AMBULANCIA N° 359	ROJO
241	EXTINTOR DE 2 KG ...PQS	3374	UGRED	CONSULTORIO N° 5 - 2 PISO	ROJO
242	EXTINTOR DE 6 KG... PQS	3375	UGRED	SALA DE DERMATOLOGIA - 3 PISO	ROJO
243	EXTINTOR DE 6 KG... PQS	3376	UGRED	HOSPITALIZACION GASTROENTEROLOGIA - 3 PISO	ROJO
244	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3377	UGRED	HOSPITALIZACION MEDICINA -D- 3 PISO	ROJO
245	EXTINTOR DE 9 KG ..PQS	3378	UGRED	REPOSTERIA QUEMADOS - 3 PISO	ROJO
246	EXTINTOR DE 4 KG ..PQS	2983	UGRED	MEDICINA - C- 2 PSIO	ROJO
247	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	10698	UGRED	OF. DE REMUNERACIONES - 1 PISO	ROJO
248	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	7220	UGRED	AULA PEDIATRICA - 1 PISO	ROJO
249	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3379	UGRED	AULA PEDIATRICA - 1 PISO	ROJO
250	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3380	UGRED	PASADIZO DE PSICOLOGIA - 1 PISO	ROJO
251	EXTINTOR DE 6 KG ..PQS	3381	UGRED	ENTRADA A PSICOLOGIA - 1 PISO	ROJO
252	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3128	UGRED	SALA OPERACIONES EMERGENCIA	ROJO
253	EXTINTOR DE 6 KG... PQS	3129	UGRED	SALA OPERACIONES EMERGENCIA - PASADIZO	ROJO

254	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3130	UGRED	EMERGENCIA TOPICO 1PISO	ROJO
255	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3131	UGRED	CENTRO QUIRURGICO 7MO PISO	ROJO
256	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3132	UGRED	CENTRO QUIRURGICO 7MO PISO	ROJO
257	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3133	UGRED	CENTRO QUIRURGICO 7MO PISO	ROJO
258	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3134	UGRED	CENTRO QUIRURGICO 7MO PISO	ROJO
259	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3135	UGRED	CENTRO QUIRURGICO 7MO PISO	ROJO
260	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3136	UGRED	ALMACEN DE FARMACIA - AV. BRASIL 635 JESUS MARIA	ROJO
261	EXTINTOR DE 10 LB. CO2	3137	UGRED	ALMACEN DE FARMACIA - AV. BRASIL 635 JESUS MARIA	ROJO
262	EXTINTOR DE 5 LB. CO2	3138	UGRED	ALMACEN DE FARMACIA - AV. BRASIL 635 JESUS MARIA	ROJO

ANEXO N° 2

Distribución de puntos de abastecimientos periféricos del INSN Breña



Hidrante para la lucha contra incendio



Compañía de Bomberos de Breña Internacional 14